

RELACIONES ENTRE SOCIEDAD, ESTADO E IGLESIA EN ESPAÑA. CONTROL GUBERNATIVO DE LAS CONGREGACIONES Y HERMANDADES

Relationship between society, the state and the church in Spain. Government control of congregation and brotherhoods

José Luis Solís Sánchez-Lafuente *

Resumen

Narramos de forma sumaria los acontecimientos históricos concatenados entre sociedad civil, Iglesia Católica e instituciones de poder. En otro apartado reseñamos el control a que fueron sometidas cofradías, hermandades, congregaciones y órdenes religiosas por parte del Estado, en particular, y más intensamente, durante la Restauración borbónica y franquismo.

Palabras clave: Radiografía de la sociedad española. Historia religiosa. Control gubernativo de cofradías y hermandades. Supervivencia económica de las Monjas Mínimas.

Abstract

We narrate summarily the historical events between society, the Catholic Church and high-level institutions. In a separate section, we review the control to which guilds, brotherhoods, congregations and religious orders were subjected by the State, in particular during the Bourbon Restoration and under Franco.

Keywords: Examination of Spanish society. Religious history. Government control of guilds and brotherhoods. Economic survival of the Minimum Nuns.

Justificación y propuesta

Podrá parecer una perogrullada repasar la historia de la religiosidad y las relaciones de los españoles y sus instituciones políticas y religiosas en un simple artículo. Pero lo intentaremos con el objetivo de ilustrar la pervivencia de la Iglesia romana en el país, así como su carisma y autoridad, constitutivas de una parte fundamental de nuestra historia. Por tratarse de una narración que se ha de limitar al espacio que

* Excalcalde de Archidona. (19-4-1979 / 8-2-1990).

facilita RAYYA, el lector podrá encontrar lagunas y quizá equívocas interpretaciones, posiblemente por lo sucinto del relato, y, claro está, también por el atrevimiento del autor. Pero el empeño merece la pena. Debatamos sobre asuntos de importancia, que es sano para la mente. Y RAYYA es el mejor soporte.

¿Una radiografía?

La devoción y el folklore se funden en España, produciendo un fenómeno insolublemente cristiano-pagano. La participación de la guardia civil y el ejército en las fiestas y ceremonias religiosas les otorga una solemnidad especial, y documenta la misión de un Estado “por la gracia de Dios”, pero que en los tiempos actuales pudiese sopesarse como anacrónico.

[En] *Una procesión: el pueblo soporta gozoso el peso de las imágenes. Los encapuchados de la Semana Santa evocan antiguas imágenes de la inquisición, y [entre los extranjeros] despiertan asociaciones con el Ku-Klux-Klan.*

En lo exterior, las apariencias no han cambiado y los atributos del “alma española” fascinan y seguirán fascinando a nuestros visitantes: los toros, el cante flamenco, el ceremonial religioso, el donjuanismo, etc. Pero desengañémonos. Obligados a mantenerlos y exhibirlos por la necesidad del turismo, los españoles empiezan a dudar interiormente de ellos. En la película “Bienvenido, Mr. Marshall”, los habitantes de un pueblo castellano se disfrazaban de andaluces para embaucar a los americanos y conseguir sus divisas. Hoy, ese disfraz es una realidad: de Galicia al País Vasco, de Navarra a Cataluña, el estilo y folklore “andaluces”[las sevillanas, omnipresentes en cada juerga y los remedos de la feria de abril] campan por sus respetos, ofreciendo al turista la imagen convencional y típica de la España que le atrae. [...] El forastero podrá apreciar el sol y el cielo luminoso del país y admirar, según sus gustos, el arte románico catalán y los Goyas del Museo del Prado, los monumentos islámicos de Andalucía y Ávila, El Escorial y Toledo; bañarse en las hermosas playas del Sur y presenciar corridas de toros y procesiones de Semana Santa; pero hallará difícilmente, a lo menos en las zonas más avanzadas, la razón de este “Spain is differen” que tanto pregonó la propaganda oficial. No, España no es aún Europa, pero lleva camino de serlo y, para bien o para mal, ha roto amarras con la vieja y soñolienta España¹.

Somera historia del catolicismo español

a) Edad Antigua y Media

El emperador hispano romano Teodosio I el Grande, en el año 380, entronizó al catolicismo como religión oficial del Imperio mediante el Edicto de Tesalónica² por

¹ GOYTISOLO, JUAN. *España y los españoles*. 1979. p. 170.

² EDICTO DE TESALÓNICA: [...]”*Ordenamos que tengan el nombre de cristianos católicos quienes sigan esta norma, mientras que los demás los juzgamos dementes y locos sobre los que pesará la infamia de la herejía.*”

lo que, a partir de esa fecha, en la Península Ibérica el catolicismo romano infundió la religiosidad de la mayoría de sus habitantes.

Otro emperador, Constantino I, ya había legitimado al cristianismo en el año 313 mediante el Edicto de Milán, y fue el de Nicea celebrado en 325 el que le otorgó plena legitimidad, contribuyendo a su expansión por extensos dominios romanos. *Pues en aquellos momentos todavía el nombre de Europa no era de uso corriente. Se decía, con preferencia, cristiandad y, a veces, “Universitas chistiana” [...] La adopción de este nombre significaba, entre otros, dos cambios muy importantes : a) pérdida de valor para la política, pues por encima de ésta se situaba la autoridad religiosa con sus principios morales y su imperativo de defensa y expansión de la fe, y b) reconocimiento de unidad entre los europeos, mezcla a su vez de latinos, germanos y, posteriormente eslavos, era debida a la profesión de unas mismas creencias*³.

Concretamente, en los territorios hoy conocidos como España la religiosidad cristiana tiene una larga tradición e historia, entrelazándose ambas en la bruma de los siglos. Con Santiago El Mayor, apóstol de Jesucristo, se inicia la leyenda de la evangelización de la Península Ibérica. En paralelo da testimonio una carta de San Pablo a los Romanos en la que expresa su deseo de predicar en este lugar.

También según la tradición, la Diócesis de Guadix procede de la antigua Diócesis de Acci, de la que su obispo el mártir Torcuato fue el primero de los siete Varones Apostólicos enviados en el siglo I a predicar la nueva religión. Con certeza sabemos que obispos de Acci participaron en los Concilios de Elvira (año 300 o 324), que presidió el accitano Félix, y de Toledo (año 397).

Las invasiones germánicas de la península, iniciadas a partir de los siglos III-IV, trastocaron la vida de los hispano romanos, aunque en materia religiosa seguirán profesando el catolicismo privadamente. Y no sería hasta el año 589 cuando el rey visigodo Recaredo I, cristiano arriano⁴, convocara el III Concilio de Toledo donde adjuró de sus creencias, junto a algunos nobles y clérigos, declarando al catolicismo como religión oficial de sus dominios.

En la Bética la sede metropolitana era Hispalis (Sevilla), y había otras nueve diócesis sufragáneas: Itálica, Assidonia (Medina Sidonia), Elepla (Niebla), Malaca, Iliberis(Granada), Astigi (Écija), Corduba, Egabrum (Cabra) y Tucci (Martos).

*A partir de entonces, la Iglesia se convirtió en una de las tres fuerzas políticas del reino, junto a la monarquía y a la nobleza, y el alto clero se asimiló en poder económico y en prestigio social a la aristocracia laica, y fue el depositario de la cultura clásica y forjador de la fecunda síntesis cultural germano-latina*⁵.

³ HISTORIA DE ESPAÑA. *Club Internacional del Libro* Vol. III. Prólogo p. IV.

⁴ Doctrina opuesta al catolicismo romano sobre la naturaleza de la Santísima Trinidad. En concreto, a la interpretación del versículo 14:28 del Evangelio de San Juan: [...] “Si me amaran, se alegrarían de que vaya al Padre, porque el Padre es más que yo.”

⁵ DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO. *Historia de Andalucía*. Coord. 1980. Tº I . p.177.

Dos personajes destacadísimos del reino visigodo fueron San Isidoro de Sevilla y su hermano menor San Leandro, ambos clérigos. En particular, el primero de ellos es trascendental para nuestra historia, pues sin sus aportaciones poco sabríamos de esa civilización germánica. Más que el hecho de que presidiera varios concilios, habría que resaltar su extensa obra científica, así como la unificación litúrgica que realizó.

El año 711 es, históricamente, un año de importantes cambios en Occidente. La imparable expansión de la religión islámica llegaba a las puertas de Europa por el sur, al estrecho de Gibraltar. Mientras tanto la situación interna del ribereño reino visigodo hispano era cada día más inestable. A este panorama se sumaba el malestar del pueblo por las duras condiciones de vida que le imponía la nobleza, pues el reino iba inclinándose cada vez más hacia un sistema feudal.

Así, con estas premisas, la penetración musulmana en la península no fue difícil. Aunque algunos hispano-visigodos católicos se convirtieran al islam más o menos sinceramente (muladíes), lo que les eximía de pagar el impuesto que gravaba a los no mahometanos, otros se iban integrando con naturalidad en la nueva sociedad que se creaba en Al-Ándalus: la mozárabe (cristiano arabizado), continuando con sus prácticas religiosas y algunas de sus costumbres, y hasta con su gobierno local propio. En otro aspecto, pero entrelazado con lo anterior, según las leyes islámicas los hijos de los matrimonios mixtos debían ser educados como musulmanes, por lo que estos muladíes (muwallad: “engendrado de madre no árabe”) constituyeron otro estamento social significativo, que ciertamente desempeñará un papel importante en la historia de la época, pues a ellos se debió en parte el alto grado cultural a que llegaron los musulmanes de Al-Ándalus.

Los mozárabes sufrieron acoso religioso y étnico, principalmente en época califal, aminorando significativamente cuando el Califato se desintegró surgiendo los reinos de taifas, pues muchos de ellos eran tributarios de reinos cristianos.

Como más arriba se ha dicho, los católicos que permanecieron en territorios islamizados en casos se dotaron de su propio gobierno local o comarcal, a la cabeza del cual situaban un comes (conde) auxiliado por dignatarios especializados: alguaciles (delegado de la autoridad en materia criminal), almotacenes (inspectores de pesas, medidas y mercados) o almoxarifes (administradores de hacienda). Así mismo, en sus ritos religiosos conservaron la liturgia hispano-visigoda. En definitiva, desde el año 711 hasta 1492 en que capituló el último reino musulmán, el Nazarí granadino, el catolicismo había pervivido enraizándose en el tejido social de Al-Ándalus nada menos que durante casi ochocientos años. En la Plaza Ochavada archidonesa aún existe una iglesia rupestre (siglos IX a XI) donde se oficiaba en este rito. Las dimensiones prueban la existencia en el lugar de un significativo núcleo de católicos arabizados.

Aunque en los reinos cristianos del resto de la península no faltaron tensiones interraciales y religiosas, no obstante, al *morir Fernando III el Santo en 1252, el epitafio de su sepultura se redactó en latín, castellano, árabe y hebreo, como símbolo*

*de la armonía entonces reinante entre las comunidades españolas, y su hijo Alfonso X el Sabio hace escribir en las Cantigas que Dios es: Aquel que perdoar pode / Chrischao, iudeu e mouro / a tanto que en Deus aian / ben firmes sas intenções*⁶.

Durante el Medievo (siglo V al XV) en el seno de la Iglesia se produjo un paulatino proceso asociativo y fundacional del que no fue ajena España. En las numerosas órdenes y monasterios que se crearon al margen de la Iglesia secular, los frailes estaban sujetos a una regla que les exigía profesar tres votos: pobreza, obediencia y castidad y algunas otras a un cuarto, específico de la orden.

Así, San Benito de Nursia, a principios del siglo VI creó la Orden Benedictina cuyo principio “Ora et labora” fue adoptado posteriormente por otras órdenes. San Benito es el patrón de Europa por su contribución a la evangelización del continente. La Orden de Cluny que procede de una reforma de la benedictina, autorizada en 910, pronto se convirtió en magistral foco de intelectualidad católica. En el año 1098 fue creada la Orden monástica del Cister; los Trinitarios: Orden de la Santísima de los Cautivos en 1193; en 1209 la mendicante de los Frailes Menores o Franciscanos; en el mismo tiempo la contemplativa y de trabajo monástico del Carmelo; en 1216 la Orden de Predicadores, también mendicante, conocidos como Dominicos. La Orden de La Merced, para redención de cautivos, en el año de 1218; en 1244 la de ermitaños de San Agustín o Agustinos; la de San Jerónimo en 1373, de clausura contemplativa; y en 1435 la también contemplativa de los Mínimos, que se consideraron los más pequeños de todos los religiosos regulares.

Casi en paralelo se iban fundando cenobios y beaterios femeninos, inspirados en la reglas de sus hermanos varones.

Y en sus abadías y monasterios (Albelda, Arlanza, Silos, Sobrado, Cardeña, San Juan de la Peña, Leire, Oña, Poblet, Alcobaça, Ripoll,...) custodiaron durante estos siglos la cultura clásica, y la transmitieron para la posterioridad. En San Millán de la Cogolla (La Rioja, perteneciente entonces al Reino de Navarra) se encuentran los monasterios de Suso y Yuso y es allí, a primeros del siglo XI, cuando se redacta por vez primera una glosa en una variante del latín que, tras lento devenir, llegaría a ser el idioma castellano que conocemos. Fue cuando un copista hizo unas anotaciones en romance (habla popular de la alta Castilla y su ruedo geográfico) en los márgenes y entre líneas de un tomo que escribía en latín. En las glosas emilianenses aparecen también las primeras palabras en euskera que se conocen hasta ahora. Y allí mismo, siglos después otro monje, Gonzalo de Berceo (1198 / 1264), creó la señera obra Milagros de Nuestra Señora, en román paladino, entre otras obras más del culto mester de clerecía.

Los supuestos restos de Santiago en Mayor fueron descubiertos en Compostela a principios del siglo IX, acontecimiento que generó un intenso peregrinaje de fieles durante los siglos X y XI, procedente de todos los territorios conocidos como “Uni-

⁶ GOYTISOLO, JUAN. *España y los españoles*, 1979. p. 23.

versitas chistiana”, y por ese camino penetró desde Francia la cultura románica, que arraigó en los reinos cristianos del norte. La catedral de Santiago de Compostela es un ejemplo sin par de esa arquitectura. Y el camino votivo internacional compostelano se constituyó bien pronto en la manifestación de fe más viva y con más pervivencia en la historia de la cristiandad.

Finalizando el siglo XII, también procedente de la vecina Francia, fue introducido otro estilo europeo nuevo: el Gótico, que en materia constructiva difería radicalmente de lo anterior, causando admiración en monarcas, obispos y abades que comenzaron a levantar catedrales y conventos en sus respectivas jurisdicciones, siendo el catálogo español uno de los más bellos de Europa.

b) Edad Moderna

Los Reyes Católicos comenzaron a aplicar en todos los territorios de España soluciones políticas a problemas que sólo afectaban al reino castellano o que sólo en Castilla había alcanzado virulencia. Uno de ellos, el de la subsistencia de las comunidades judías, y, a su lado, el de la infiltración de los conversos en los organismos directivos del país, provocó el establecimiento de la Inquisición en los primeros años del gobierno de los Reyes Católicos y, más adelante, el decreto de expulsión de los hebreos de la Monarquía hispánica (1492). La primera gran depuración española procuró la unidad de fe en torno a la Iglesia Católica [...] Los mismos principios de rígida vigilancia e insalvable intransigencia se aplicaron a la población morisca de antiguo cuño o a los mudéjares de reciente incorporación. Durante unos años no se acudió al empleo de medidas drásticas. Pero en 1502 se decidió eliminar toda disidencia confesional, y los musulmanes granadinos, a la par que los de Castilla, dejaron de existir como minoría legal. Se ordenó que se convirtieran al cristianismo o se marcharan del país. Ni qué decir tiene que se convirtieron en masa, con el inevitable resultado de crear un núcleo inasimilable y pronto a toda acción subversiva⁷.

Juan Pablo Fusi apostilla sobre el tema en su “Breve historia del mundo”. *El cardenal Cisneros, regente de España, en Granada mandó recoger todos los libros conánicos y con ellos hizo una hoguera en la Plaza de Bibarrambla.*

Con estos principios crearon por imposición una asfixiante y homogeneizadora ideológica étnico-religiosa (concepto de cristiano viejo frente al de cristiano nuevo, represión a los gitanos...). Precisamente cuando España comenzaba a emerger como nación.

La Inquisición se convirtió en la Edad Moderna en la única institución común a todos los españoles, con excepción de la propia Corona, a quien servía como instrumento del poder real: era un organismo policial interestatal, capaz de actuar a ambos lados de las fronteras entre las coronas de Castilla y Aragón, mientras que

⁷ VICENS VIVES, JAUME. *Aproximación a la historia de España*. pp. 119 - 120.

*los agentes ordinarios de la Corona no podían rebasar los límites jurisdiccionales de sus respectivos reinos*⁸.

Finalizando la época, el literato Nicolás Fernández de Moratín (Madrid 1737 /1780) refiriéndose a la Inquisición llegó a decir: *No escribas, no imprimas, no hables, no bullas, no pienses, no te muevas y aún quiera Dios que con todo y eso te dejen en paz.*

Como el luteranismo en Alemania, o el anglicanismo puritano en Inglaterra, o el catolicismo en la Francia de Luis XIV –donde la revocación en 1688 del Edicto de Nantes que había sellado la paz entre católicos y protestantes condenó a unos 300.000 protestantes al exilio—, la religión católica hizo en España, en la España de los Reyes Católicos y los Austrias, las veces de religión nacional. Las prácticas religiosas (ayunos, abstinencias, confesión, comunión...), las festividades, el culto al Santísimo Sacramento, el culto a la Virgen, la milagrería, las devociones locales, las procesiones y representaciones de Semana Santa (que se formalizaron precisamente en el siglo XVII) homogeneizaron la vida local; reforzaron el sentimiento de comunidad de los españoles.

Bajo Felipe II y a todo lo largo del siglo XVII, Contrarreforma y Barroco –entendido, de acuerdo con la tesis clásica de Wölffin, el historiador del arte, no es una ruptura del Renacimiento sino como una transformación de éste pero que perseguía efectos opuestos: agitación, inquietud, éxtasis, espiritualidad, fuerza vital— parecía consustanciales con la Monarquía hispánica. En palabras del también historiador del arte Fernando Marias la “obsesión religiosa” impregnó todo el siglo XVI español.

El protestantismo nunca tuvo en España importancia significativa, y la Inquisición se encargó de apagar los pequeños focos que surgieron en 1555 en Valladolid y Sevilla. En ese estilo arquitectónico, el Barroco, se construyeron sorprendentes iglesias y conventos en Andalucía.

[...] La teología escolástica (Melchor Cano, Domingo de Soto, Benito Arias Montano, capellán real con Felipe II y el organizador de la biblioteca de El Escorial, que vería en la Revelación y las Escrituras, en tanto que palabra de Dios, la verdadera alternativa teológica y espiritual a la herejía) fue probablemente la principal corriente de pensamiento que dio fundamento a las definiciones dogmáticas del Concilio de Trento (1545 – 1563)⁹, el de la Contrarreforma, que transformó la Iglesia Católica.

Es imprescindible citar a Santa Teresa de Jesús y a San Juan de la Cruz, ambos carmelitas descalzos, que encarnaron la expresión de la arrebatada espiritualidad con que se recibió en España las enseñanzas del Concilio tridentino.

⁸ WIKIPEDIA.org.

⁹ FUSI, JUAN PABLO / CALVO SERRALLER, FRANCISCO. *El espejo del tiempo. La historia y el arte en España*. 2009. p. 70 y 71.

En medio de una Europa exacerbada por los problemas religiosos, Íñigo de Loyola y sus seguidores fortalecieron las fuerzas de Roma con la fundación de la Compañía de Jesús¹⁰, ello fue entre los años 1538 a 1541.

Víctima de la obsesión religiosa que atraviesa la centuria, España se plegó sobre sí misma a una fe militante, recompuesta por sus teólogos en el Concilio de Trento. Felipe II y la Inquisición fueron culpables de la liquidación de un cristianismo intelectual y humanista inspirado en Erasmo[...] La intransigencia político-religiosa tuvo su puesta en escena en la represión de 1558-1559, con sus cuatro autos de fe en Sevilla y Valladolid, y alcanzó su apogeo en el proceso inquisitorial abierto al arzobispo Carranza, que sólo saldría de las cárceles del Santo Oficio para cerrar los ojos al mundo.

Desde la desaparición del reino de Granada y los bautizos en masa del cardenal Cisneros, la convivencia entre los herederos del islán y los cristianos viejos no resultó fácil. La tolerancia sentada por Carlos I se hizo añicos cuando a las sospechas de Felipe II sobre la lealtad de sus súbditos moriscos durante la guerra con el turco se unieron los intentos de asimilación por la fuerza: prohibición de la lengua y costumbres árabes. El problema se enquistó definitivamente, irrumpiendo con violencia en la rebelión de las Alpujarras, sofocada a sangre y fuego por don Juan de Austria¹¹.

La batalla del Peñón de Frigiliana o de Bentomiz (Málaga), que se produjo en 1569, fue un episodio más de la guerra alpujarreña, ambas con claro trasfondo étnico-religioso y político. La trascendencia de la batalla del Peñón va más allá de lo puramente militar, ya que supuso el final de lo morisco, entendido como una entidad social y cultural asociada a un territorio concreto durante muchos siglos. Ahora los moriscos solo constituirán grupos residuales enfrentados durante unos años más a las tropas reales¹².

El rey Carlos I se propuso que Granada, cabeza del último reino musulmán peninsular, con espectaculares y únicas muestras arquitectónicas de su cultura, fuese igualmente modélica en cuanto al estilo occidental imperante. La grandiosa catedral y varios palacios, renacentistas, son muestras de ello. En general, durante estos siglos, la arquitectura evolucionó desde el gótico plateresco (estilo muy español), con sus fachadas retablo, hasta el sobrio herreriano del Monasterio del Escorial (que habitaron monjes jerónimos y hoy agustinos). El imponente Hospital Real de peregrinos de Santiago de Compostela, construido por los Reyes Católicos como complemento del Camino, es una de las muestras más brillantes del plateresco, tanto como el Convento de San Marcos de León, con destacables elementos renacentistas.

¹⁰ GARCÍA DE CORTAZAR, FERNANDO. *Historia de España desde el Arte*. 2007. p 222.

¹¹ *Ibidem.* . p. 258 y 261.

¹² FRIGILIANA.info.

Y a mediados del siglo XVIII, el ilustrado Carlos III, rey que lo había sido de Nápoles y Sicilia, colisionó frontalmente con la Compañía de Jesús expulsándola de sus reinos en 1767. Según sus biógrafos este monarca, cazador empedernido, era persona tranquila y reflexiva que sabía combinar la calma con la firmeza. Además, cuando vino de Italia ya era maduro y experimentado como gobernante.

Una monarquía cada vez más laicizada y más absoluta empezó a considerar a los jesuitas no como colaboradores útiles, sino como competidores molestos.

Para comprender la política religiosa de Carlos III hay que situarse en este ambiente. Hombre de su siglo, participó de sus inquietudes, y sobre un fondo de firmísima fe y auténtica piedad emprendió unas reformas que miraba como indispensables en bien de la propia Iglesia; su padre había tenido grandes diferencias con la Santa Sede, y sin duda, durante sus años infantiles, escuchó muchas diatribas contra la política temporal de los papas, contra la rapacidad de la Curia romana, contra el exceso del clero y los daños de la "amortización" eclesiástica; o sea, del elevado número de fincas que, al pasar al dominio del clero, dejaban de tributar al Estado. [...] La Iglesia española era numerosa y rica; según los datos del catastro de Ensenada (1752) la Iglesia de Castilla poseía la séptima parte de las tierras pero la cuarta parte del producto, lo que indica que sus tierras eran más productivas. Poseía también la décima parte del producto de la ganadería. [...] Una de las cuestiones que siempre preocuparon a los reyes fue la limitación del número de eclesiásticos, a todas luces excesivo. De acuerdo con el censo general de la población española realizado en 1768 por orden del conde de Aranda había 16.639 párrocos, 51.048 clérigos sin cura de almas, 56.477 frailes y 27.685 monjas. Total 151.829, sin contar los sacristanes, administradores y otro personal auxiliar al servicio de la Iglesia¹³. [...]

El jansenismo propiamente dicho fue una herejía francesa del siglo XVII, pero en la segunda mitad del XVIII reverdeció nuevamente en Europa occidental, incluida España. Una generación de obispos que odiaban las devociones absurdas, las limosnas indiscriminadas y el poder de la Iglesia sobre la sociedad, la soberanía absoluta del Papa, y los abusos de la curia Romana [...] defendieron públicamente que la moral debía ser muy estricta y no acomodaticia a las necesidades de la Iglesia, que la religión debía ser un sentimiento interior y no una serie de manifestaciones externas llenas de paganismo, y que los cristianos debían leer la Biblia [...] Los jansenistas españoles no tenían mucho que ver con el jansenismo de Jansenius, y sí con el jansenismo ilustrado, pero fueron tachados de "jansenistas" despectivamente, por los integristas católicos, por ciertas similitudes con aquellos, como: la hostilidad hacia la Compañía de Jesús en temas de teología y moral en resumen, el jansenismo español era puro reformismo, pero ello era muy difícil de aceptar en el ambiente integrista católico ultraconservador¹⁴ preponderante.

¹³ DOMINGUEZ ORTIZ, ANTONIO. Carlos III y la España de la Ilustración. 1996. p. 141 y 145.

¹⁴ <http://www.historiadeespananivelmedio.com/18-3-9-el-jansenismo-espanol/>

c) Edad Contemporánea

Con la invasión napoleónica los españoles se dividieron y la Iglesia otro tanto, aunque no por mitades simétricas. Los motejados como afrancesados, término que se aplicó como sinónimo de traidor a la Nación o colaboracionista estaba constituida por una minoría, principalmente intelectuales que incluía clérigos, deseosos de transformar políticamente el Reino inspirándose en principios que conformaron la Revolución francesa. Pero solo consiguieron ganarse odio e indiferencia de uno y otro bando. Por lo que tuvieron que optar por el exilio cuando los franceses fueron vencidos y expulsados.

Este dialoguillo, entre enseñante y alumno en clase de religión, muestra gráficamente a que extremo llegaron en 1808 las enseñanzas del Catecismo en una de las partes:

-¿*Quien es el enemigo de nuestra felicidad?*

-*El emperador de los franceses.*

-¿*Quién es ese hombre?*

-*Un malvado, un ambicioso, principio de todos los males, fin de todos los bienes y compuesto y depósito de todos los vicios.*

-¿*Cuántas naturalezas tiene?*

-*Dos: uno diabólica y otra humana.*

-¿*Cuántos emperadores hay?*

-*Uno verdadero en tres personas engañosas.*

-*¿Cuales son?*

-*Napoleón, Murat y Gogoy.*

-¿*Es pecado asesinar a un francés?*

-*No, padre; se hace una obra meritoria librando a la patria de estos violentos opresores¹⁵.*

Observemos que no se menciona a ningún miembro de la Casa Real que encabezaban los deshonestos Fernando VII y su padre Carlos IV, trasladados y retenidos sin gran esfuerzo por Napoleón en la ciudad francesa de Bayona, abdicando de la Corona.

El papel relevante del clero en las Cortes de Cádiz viene dado no sólo por el número elevado de clérigos diputados, sino también por su importancia cultural y política. Las actitudes que se toman en materia de reforma eclesiástica responden a las circunstancias bélicas del momento y a las opiniones que se vierten en la prensa. El reconocimiento oficial de la Religión Católica, la supresión de la Inquisición, y la reforma del clero regular, entre otras decisiones, llevan esta impronta.

[...] Aunque no se ha llegado a individualizar a todos los diputados gaditanos, sabemos que, de un total de unos 306, el número de eclesiásticos era de 97, según

¹⁵ HISTORIA DE ESPAÑA. Vol. VI. *Club Internacional del Libro*. p. 215.

M. Fernández Almagro, 90, entre 291, que contabiliza Ramón Solís, y 94, entre 303, según M. Morán Orti¹⁶.

A partir de 1808 las modestas iniciativas de los ilustrados darán paso a decisiones radicales que tendrán como resultado la desaparición de la Iglesia del Antiguo Régimen. La alianza defensiva del altar y del trono, si bien logró retrasar el triunfo revolucionario durante una generación, no pudo impedir lo que era un destino anticipado por los teóricos del siglo XVIII.

A diferencia de la nobleza, cuya integración en la sociedad burguesa se llevó a cabo sin mayores dificultades, la Iglesia hubo de sufrir un auténtico desmantelamiento, institucional y patrimonial, antes de conseguir su instalación sobre nuevas bases, que en cualquier caso la dejaron a gran distancia de sus posiciones de partida [...]¹⁷.

En cuanto al trascendental capítulo económico basten los siguientes párrafos: Las rentas del obispado de Toledo superaban en 1802 los gastos del Ministerio de Fomento tres lustros después, y se aproximaba mucho a los del Ministerio de Gracia y Justicia de la misma época.

También contaba la Iglesia con un extenso patrimonio territorial, en las Cortes de Cádiz se estimó la extensión de tierras cultivables pertenecientes a la Iglesia en unos cuatro millones de hectáreas, con un valor total de 500 millones de pesetas. En relación al total de tierras cultivables equivalía al 18%. Dicho patrimonio significaba también un indudable poder sobre los colonos que la trabajaban.

El Concordato de 1851, firmado por el moderado Bravo Murillo como presidente del Consejo de Ministros, dio estado oficial a una Iglesia renovada en su organización y que si se ha visto forzada a renunciar a privilegios y propiedades [varias desamortizaciones] conserva una sólida implantación en la sociedad. [...] La Inquisición abolida en el Trienio [trienio liberal] y no restablecida por Fernando VII mereció un nuevo y definitivo decreto (15-VII-34), suprimiéndola definitivamente. [...] Junto con la jurisdicción la Iglesia perdió su facultad de exigir prestaciones fiscales de los ciudadanos.

Durante el siglo XIX, el Liberalismo, en su progresivo avance en las sociedades ilustradas de Europa propició que algunos sectores del catolicismo abrieran su espiritualidad al diálogo con la razón triunfante. [...] El Vaticano, no obstante, se opuso voluntariosamente a estas “tendencias disgregadoras”, y la encíclica “Mirari Vos” condenó tajantemente cualquier apertura al liberalismo [...] Una nueva epístola procedente de Pio IX, “Quanta Cura” (1863) insistió en los argumentos condenatorios de los llamados “errores modernos”.

En los siglos XIX y XX los miembros de la Iglesia intervinieron en la vida política y social de España formando las mentalidades de las clases dirigentes (segúan

¹⁶ HIGUERUELA DEL PINO, LEANDRO. *La Iglesia y las Cortes de Cádiz*. Cuadernos de Historia Contemporánea. Dto. de H. C. U. Complutense. 2002.

¹⁷ HISTORIA DE ESPAÑA. Vol. VI. Club Internacional del Libro. pp. 322 y 323 y 491.

teniendo el patrimonio de la educación) y manteniendo en la sumisión a las capas sociales tanto en su obediencia al poder establecido como en su aceptación del modo de producción y de las relaciones sociales jerarquizadas¹⁸.

Antonio Machado en su autobiografía, escrita en la etapa baezana, quizá por la impronta adquirida tras su educación en la Institución Libre de Enseñanza dejó a sus lectores esta categórica opinión sobre conciencia e Iglesia: [...] *Estimo oportuno combatir a la Iglesia católica y proclamar el derecho del pueblo a la conciencia y estoy convencido de que España morirá por asfixia espiritual si no rompe ese lazo de hierro. Para ello no hay más obstáculos que la hipocresía y la timidez. Ésta no es una cuestión de cultura —se puede ser muy culto y respetar lo ficticio y lo inmoral— sino de conciencia. La conciencia es anterior al alfabeto y al pan*¹⁹.

*La Iglesia católica española, que había vivido la llegada de la II República como una auténtica desgracia, se apresuró a apoyar la sublevación militar de julio de 1936. No lo dudó. Estaba donde debía de estar, frente a la anarquía, el socialismo y la República laica. Y todos sus representantes, excepto unos pocos que no compartían ese ardor guerrero, ofrecieron sus manos y su bendición a la política de exterminio inaugurada por los militares rebeldes. Tras casi tres años de guerra, “el plebiscito armado” que decían los obispos acabó el 1 de abril de 1939 con la victoria incondicional del ejército de Franco. La Iglesia y el “enviado de Dios hecho Caudillo” caminaron asidos de la mano durante casi cuatro décadas*²⁰. La “Carta Colectiva del Episcopado español”, fechada el 1 de Julio de 1937, daba cuenta al resto de sus hermanos en el episcopado y al catolicismo mundial de la postura que había adoptado la Iglesia autóctona tras el golpe de Estado. El documento era la confirmación oficial de su posición en el conflicto, donde la palabra “piedad” no cupo, y bendecida subrepticamente la ferocidad represiva.

Escribe el profesor Ángel Viñas: *En realidad la Iglesia Católica, que yo sepa, no ha pedido jamás perdón por haber recubierto con sus bendiciones la represión franquista en la guerra y después*²¹.

*El Vaticano II puso en evidencia la estrecha relación de los prelados españoles con la dictadura, con gran desprestigio para los protagonistas.[...] Los obispos españoles vivieron el Concilio Vaticano II (1962 a 1965) perplejos o avergonzados. Sin comprender gran parte de los documentos del concilio. Resistentes, la inmensa mayoría, a los cambios ordenados por el Vaticano. Preocupados por la reacción del jefe del Estado, el dictador Francisco Franco, al que debían, muchos de ellos, el rango episcopal*²². Comprometidos a cumplir lo mandado por el Papa, pero sin idea de cómo

¹⁸ HISTORIA DE ESPAÑA. Vol. VI. Club Internacional del Libro. pp. 406, 493 y 513.

¹⁹ MACHADO, ANTONIO. *Autobiografía*. Baeza 1913.

²⁰ CASANOVA, JULIÁN. *La Iglesia de Franco*. 2005. Contraportada.

²¹ VIÑAS, ÁNGEL www.angelvinas.es/?m=201501.

²² La Santa Sede había concedido a Franco la potestad de poder enviar al Vaticano ternas con nombres

*compaginarlo con el patriotismo católico (nacionalcatólico) surgido de un golpe de Estado criminal que seguían bendiciendo como una gloriosa cruzada cristiana*²³.

Pasado cierto tiempo, *bajo la guía de los papas Juan XXIII (1958-1963) y Pablo VI (1963-1978) la Iglesia católica había hecho un innegable esfuerzo, aunque vacilante y contradictorio, para actualizar sus doctrinas, enseñanzas, moral y rituales, y adaptándolos a la vida moderna. La asistencia a los actos religiosos fue pese a ello disminuyendo acusadamente, al menos en gran parte de Europa occidental; los problemas teológicos, los dramas religiosos estaban dejando de ser parte central de los debates relevantes del pensamiento occidental*²⁴.

En 1972, en el ámbito de la religiosidad popular cercana, se produjo un debate polémico en los ambientes “cofradieres” malagueños ante la noticia de que, por falta de portadores, el traslado de los tronos se habrían de hacer con ruedas. En realidad, el año anterior al menos dos pasos habían quedado inmovilizados en la calle durante horas. Esta defección de cofrades también alcanzó a varios pueblos malagueños, que tuvieron que pagar a hombres, algunos de fuera, para poder sacar en procesión a sus titulares.

Como gesto del lento “aggiornamento” –así, en italiano, lo llamaron entonces– que se iba produciendo en el seno de la Iglesia española a consecuencia del Concilio, el nuevo obispo de Málaga, Ramón Buxarrais, fue el primero que habitó en un piso de barrio y no en su palacio; corría el año de 1973.

Y como ejemplo de la desafección del agonizante Régimen franquista con la Iglesia posconciliar, recordemos un incidente ocurrido en 1974: el canónigo José María González Ruiz –el teólogo español de mayor influencia en la Iglesia del Vaticano II– es detenido, conducido a la comisaría y multado gubernativamente con 100.000 pesetas. La causa fue la homilía que pronunció en la Catedral malagueña en la misa por las almas de los asesinados por ETA en el atentado de la calle del Correo de Madrid. El obispo Buxarrais lo acompañó durante el tiempo que permaneció en las dependencias policiales.

Vehículo de primera línea en la cultura de nuestros días, el mundo de la llamada música moderna encierra también ejemplos de distanciamiento y crítica con el dogma católico y con sus administradores [...] *En una canción para la Magdalena oímos al cantautor Joaquín Sabina cosas como estas:*

*Dueña de un corazón tan de cinco estrellas
que hasta el hijo de un Dios,
una vez que la vio, se fue con ella.
Y nunca le cobró
la Magdalena*²⁵.

de eclesiásticos con el fin de que el Papa eligiese a uno como obispo.

²³ BEDOYA, JUAN G. Periódico El País. 20/10/2012.

²⁴ FUSI, JUAN PABLO. *Breve historia del mundo contemporáneo*. p 203.

²⁵ FIGUERO, JAVIER. *Si los Curas y Frailes Supieran...* 2001. p.529.

A día de hoy, hasta la fe se mantiene con dificultad en Europa occidental. Sin embargo, destacaremos que, al menos en Andalucía la devoción popular imaginera aumentó, denotada por la pujanza adquirida en estas dos o tres últimas décadas por las cofradías de Semana Santa, tanto como las romerías patronales y marianas.

Para poner punto y final al apartado, lo remataremos con el análisis del profesor Antonio Valdecantos: *La dualidad de un orden secular y otro eclesiástico se transfiguró modernamente en la de Estado y mercado, este último el sucesor natural de la Iglesia. Así pues, la doctrina medieval de la supremacía del poder eclesiástico sobre la secular expresa la verdad de la dominación contemporánea, donde la potestad del mercado rige la esfera de lo político*²⁶.

La “Quema de conventos”

*En España, los documentos icónicos y escritos corroboran la existencia de una acre censura del clero en la Baja Edad Media, si no antes: los coros de la catedrales góticas, el Libro del Buen Amor, el libro de Aleixandre, las danzas de la muerte, ofrecen tempranas muestras de un repertorio crítico que subsistirá, más o menos celado, en la literatura y el arte de épocas posteriores [...] Coplas, chistes, cuentecillos, proverbios, constituyen el vehículo más perdurable de la maledicencia popular contra frailes, curas y monjas. Y así, en el caso español, el refranero proporciona un venero inestimable de mordacidad anticlerical. Sentencias como “Ni por lumbre a casa del cura va la moza segura”, “El abad que no tiene hijos es que le faltan los argamandijos”, “En la casa del cura siempre hay hartura”, “Fraile franciscano, el papo abierto y el saco cerrado” y tantas más, no precisan, desde luego, de comentario sobre su carga satírica*²⁷.

Con estas premisas, durante el siglo XIX y comienzos de XX las revueltas violentas fueron episodios reiterados, donde el anticlericalismo parecía surgir espontáneamente de entre las masas amotinadas por causas diversas. Ácratas iluminados, lumpen e izquierdistas utópicos, algunos hambrientos y desesperados, tuvieron a la Iglesia y sus representantes como objetivos prioritarios de sus desmanes y a los templos y conventos como provisosores de botín, en numerosos casos sin más valor que servirles como tea que iluminase sus anhelos ilusorios o, simplemente, como venganza por sus vidas miserables frente a tanta riqueza acumulada por la Iglesia. Tengamos también presente que, desde tiempo inmemorial, en España la cúpula eclesial fue parte sustancial de la oligarquía que ostentaba el poder y tomaba las decisiones que afectaban a vidas, haciendas y porvenir. Y la Iglesia era la más asequible.

Una falsa noticia sobre el envenenamiento de las aguas potables de Madrid por unos religiosos, en 1834, (en realidad fue una epidemia de cólera) dio lugar a lo que

²⁶ VALDECANTOS, ANTONIO. Conferencia en la Escola Europea D’Humanitat. Octubre 2016. En la revista La Maleta de Portbou.

²⁷ JULIÁ, SANTOS. Director. *Violencia política en la España del siglo XX*. 2000. p. 194.

se denominó como la “matanza de frailes”. Pérez Galdós en sus Episodios Nacionales recoge este acontecimiento magistralmente. Al parecer fueron más de ochenta los eclesiásticos asesinados o heridos y dañados media docena de inmuebles e iglesias, en pocas horas.

Los años 1901 al 1903 fueron especialmente violentos. El anticlericalismo tumultuoso tomó las calles de algunas ciudades causando daños y algún que otro asesinato. Una simple representación teatral en Madrid de una obra de Galdós, Electra (alegato contra los poderes de la Iglesia y las órdenes religiosas), sirvió como detonante.

De día 26 de julio al 2 de agosto de 1909 se produjo el aciago episodio que denominaron como la “Semana Trágica” de Barcelona. En la tarde del domingo 18 de julio, cuando se procedía al embarque de soldados reservistas catalanes con destino a Melilla para “el matadero de África”, la tensión latente estalló. Algunos soldados arrojaron al mar los escapularios y medallas religiosas que varias aristócratas barcelonesas les habían entregado, mientras familiares de los embarcados gritaban desde los muelles: ¡Abajo la guerra! ¡Que vayan los ricos! ¡Todos o ninguno! La protesta social inicial se transformó en violentísima protesta anticlerical con el incendio de iglesias, conventos y colegios religiosos. La subsiguiente represión del gobierno, presidido por el conservador Antonio Maura y ejecutada por su ministro de la Gobernación Juan de la Cierva, fue espantosa.

Poco tiempo después de que fuese proclamada la II República, el 11 de mayo de 1931 se produjeron en Málaga unos acontecimientos anticlericales gravísimos: fueron incendiadas 17 parroquias, iglesias y conventos y saqueadas 24 más. También prendieron fuego al Palacio Episcopal del que escapó apuradamente el obispo. El estallido fue provocado por una pastoral pro monárquica del Cardenal Segura y los sucesos habidos en Madrid días antes. Hubo 150 heridos y más de 100 detenciones. En los pueblos de la provincia se mantuvo la calma.

Treinta y cuatro miembros del clero fueron asesinados e incendiados 58 edificios religiosos en la revolución de Asturias, ocurrida en el “Bienio radical-cedista” republicano (1934-1936), que se extendió hasta la franja minera de León. La represión, planificada por el capitán de la Guardia Civil Lisardo Dobal, y llevada a cabo por tropas legionarias y Regulares acantonadas en el norte de África, mandadas por los generales Franco y Goded fue inclemente; se dieron casos de saqueos, violaciones y ejecuciones sumarias: como si asaltasen aduana rifeños utilizando táctica militar colonial. Murieron 1100 personas y 2000 fueron heridas, más unos 300 muertos entre las fuerzas del ejército y seguridad. Hasta la Armada bombardeó pueblos costeros amotinados.

En 1936, al inicio de la guerra tras el golpe de Estado, la crónica violencia anticlerical continuó in crescendo en el territorio de la República. El obispo y periodista granadino Montero Moreno (Churriana de la Vega, 1928), en un meticuloso estudio publicado en 1961 cifra en 6.845 las víctimas religiosas asesinadas en territorio republicano, de las cuales 13 eran obispos, 4.184 sacerdotes, 2.365 religiosos y 283

religiosas. Por efecto de la contienda bélica en sí y los desmanes revolucionarios los daños patrimoniales causados a bienes de la Iglesia fueron muy cuantiosos, que sería prolijo cifrarlos en esta simple crónica.

Por contra, los franquistas también mataron y encarcelaron a sacerdotes que no les bendecían con el entusiasmo exigido o no compartían plenamente sus acciones o ideología. Fueron muy sonados los fusilamientos de 16 curas vascos. El embajador de los EE.UU. en España durante la guerra, Claude Bowers, lo denunció en su libro *Misión en España 1933-1939*, aportando datos que testimoniaban que la jerarquía eclesiástica española conoció las ejecuciones.

Estos asesinados políticos no merecieron ser incluidos en los 498 beatificados por la Iglesia como “Mártires de la Cruzada de Franco”, ceremonia oficiada en Roma por Benedicto XVI, el 28 de octubre de 2007.

Referencias a la religión en las constituciones del Estado

La Constitución de 1812, la primera proclamada en España por las Cortes, refugiadas en Cádiz debido a la invasión napoleónica, en su artículo 12, dice: “*La religión de la Nación española es y será perpetuamente la católica, apostólica y romana, única verdadera. La Nación la protege por leyes sabias y justas, y prohíbe el ejercicio cualquier otra.*” Poco más de trescientos diputados participaron en aquellas Cortes y un tercio de ellos eran eclesiásticos.

La progresista de 1837, en su artículo 11, indica que: “*la Nación se obliga a mantener el culto y los ministros de la religión católica que profesan los españoles.*”

En 1845 la nueva Constitución que proclamaron durante el reinado de Isabel II, expresaba: “*la religión de la Nación española es la católica, apostólica y romana. El Estado se obliga a mantener el culto y sus ministros.*”

La de la “Gloriosa”, de 1869, vigente desde la Revolución de 1868 que destronó a la Reina, sigue obligando a mantener el culto católico y a sus ministros, pero reconoce y autoriza el “*ejercicio público o privado de cualquier otro culto*” [...] “*sin más limitaciones que las reglas universales de la moral y el derecho*”.

Con la Restauración borbónica de Cánovas y Sagasta, se publicó la de 1876: “*la religión católica, apostólica y romana, es la del Estado. La Nación se obliga a mantener el culto y sus ministros*” [...] “*nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas ni por el ejercicio de su respectivo culto, salvo el respeto debido a la moral cristiana. No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones religiosas públicas que las de la religión del Estado*”. Con ella la Iglesia adquirió más poder al proclamar taxativamente que la religión del Estado era la Católica. Con posterioridad, José Canalejas por contentar a las capas sociales laicistas, legisló la llamada “Ley del candado”.

La republicana de 1931. Artículo 3º: “*el Estado español no tiene religión oficial*”. [...] “*garantizará la libertad de conciencia y el derecho de profesar y practicar libremente cualquier religión*”.

El franquismo, en sus Leyes Fundamentales del Reino, concretamente en el Furo de los Españoles, el artículo seis dice: *“La profesión y práctica de la Religión Católica es la del Estado Español, gozará de la protección oficial. Nadie será molestado por sus creencias religiosas, ni el ejercicio privado de su culto. No se permitirán otras ceremonias ni manifestaciones externas que las de la Religión Católica”*.

Y por fin, la actual de 1978 proclama que en su artículo 16.3: *“ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrá las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones”*.

Control gubernamental de asociaciones y órdenes religiosas en la Restauración borbónica

En junio de 1887 el gobierno de Práxedes Mateo Sagasta promulgó una Ley de Asociaciones que desarrollaba ese derecho constitucional. *La Ley era una ley típicamente liberal. Se ocupa, en realidad, de obligar a las agrupaciones de personas que no tuvieran ánimo de lucro a inscribirse en un registro público para someterlas a un control policial de modo que las asociaciones ilícitas (hay que suponer que lo que se consideraba ilícito para una asociación era mucho más amplio que hoy en día) eran convenientemente disueltas y sus promotores o administradores, condenados*²⁸.



Primeras comuniones en las Escuelas Pías a principios del siglo XX. El sacerdote de la izquierda era el P. Gerardo, uno de los escolapios que permanecieron en Archidona hasta la marcha de la comunidad.

²⁸ <http://derechomercantilesmana.blogspot.com.es/2014/12/la-ley-de-asociaciones-de-1887-y-el.html>

La Ley aumentó la carga administrativa de la burocracia estatal, pues tuvo que recopilar y clasificar las informaciones que demandaban los sucesivos gobiernos a los gobernadores civiles, procedentes de ayuntamientos, comisarías policiales y comandancias de la Guardia Civil.

He aquí una muestra de la repercusión en Archidona:

Alcaldía Constitucional

DE

*ARCHIDONA*²⁹

Negociado Asociaciones

Exmo. Señor

Conforme a la respetable comunicación de V.E. fechada 4 de actual n° 566, tengo la honrra de pasar a sus manos la adjunta relación de la asociaciones de carácter religioso existentes en esta localidad que por dicho escrito se reclama.

Dios gue á V.E. m.a.

Archidona 12 de abril de 1902

jGarciasanchez (firma)

Exmo. Señor Gobernador Civil de la Provincia de Malaga

Año del 1902

Ciudad de Archidona

Provincia de Málaga

Relación detallada de las asociaciones de carácter religioso que bajo distintas denominaciones existen en esta localidad según los datos adquiridos.

1° La corporación de las Escuela Pias se estableció en España en el año de 1683.

No fue de las suprimidas en 1835 siendo reconocidas en Corte del Reino en 1845, y por todos los Gobiernos anteriores y posteriores a aquella fecha.

Se le autorizó para pleitear por pobres en 1855.

El 23 de diciembre de 1876 fueron declarados sus bienes por Ley de Cortes exento de desamortización.

El colegio fue fundado por D^a Leonor Felix de Morales en 1757.

No ejerce ninguna industria.

La enseñanza todo es gratuito.

Las fincas que poseen pagan la contribución respectiva.

2° Existe también un convento de Monjas claustrales de San Fran° de Paula dedicadas á la vida contemplativa y a la Beneficencia, fundado en 1551 por los Excmos. Sres. Condes de Ureña. No ejercen industria ninguna.

²⁹ A partir de este documento, todos los restantes que hagan alusión al Gobierno Civil o al gobernador, y sus relaciones con ayuntamientos, fuerzas de orden público u obispado proceden del Archivo Histórico Provincial de Málaga, signaturas 6263-6267-6270-6271-6274-6275-6276 y 2677.

3º Un Hospital Asilo de Ancianos dirigido por las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paul comprendidas en el concordato. Esta fundacion fue hecha por Don Carlos Sanchez de la Fuente y Escobar en 1894, sostenida con fondos dejados por el mismo para este benefico objeto, y están dedicadas al cuidado de los ancianos y asistencia de los enfermos. Tienen además un colegio de niñas, y una escuela gratuita de pobres, todo conforme á su regla.

4º Existen ademas las Hermandades ó cofradías tituladas de la Soledad y Santo Entierro, Jesus Nazareno, Dulce Nombre de Jesus, y de la Virgen de Gracia.

5º La Cofradia de Labradores, y la de Artesanos, Humildad, el Sacramento, San José y Jesus del Huerto con sus estatutos respectivos. Todas ellas están formadas por varones seglares, por lo cual pueden calificarse de Laicos-Religiosas= Archidona 12 de Abril de 1902

jGarciasanchez (hay un sello de tampón con el escudo municipal)

----oOo----

ESTADILLO: Instituto Geográfico y Estadístico.

1902 / 23 / mayo

ARCHIDONA: Corp. Religiosas / Instit. / Fines / Número de individuos: varones / hembras:

ESCOLAPIOS: enseñanza: 16 varones.

RELIGIOSAS MÍNIMAS: 22 hembras.

ASILO HOSPITAL: 7 hembras.

----oOo----

Telegrama cifrado del Ministerio de la Gobernación a los gobernadores civiles.

Año 1904 / mayo / Negociado Orden Público

Ordena se averigüe y manifieste el número de religiosas y religiosos extranjeros establecidos en esta provincia desde el 1º de octubre ultimo.

----oOo----

Provincia de Málaga

Ciudad de Archidona

Estado demostrativo del número y condiciones de las Comunidades religiosas existentes en esta localidad, que se remite al Exmo. Sor. Gobernador Civil de la provincia, en cumplimiento de su comunicación de 20 del actual.

En el documento, tabulado, constan: Nombre del Edificio: Convento de Monjas, Colegio de Escolapios y San Juan. En el apartado Orden que profesan: Mínimas de San Francisco de Paula; San José de Calazan; San Vicente de Paul. Objeto á que de dedican: A la contemplación; A la enseñanza; A la beneficencia y enseñanza. Si se dedican ó no a la Agricultura é Industria: No; No; No. Numero de religiosos (subdividido a su vez en Españoles y Extranjeros) 20 ; 16 ; 7. (todos españoles) y por último: Si se encuentran ó no inscritos en el Consulado de su Nación.

Archidona 23 de agosto de 1904

El Alcalde (firma ilegible) El Secretario (Cándido Checa)

----oOo----

Año 1904

La Real Orden de 10 de agosto de 1904 reclama de Gobernación los estados de la Comunidades religiosas de cada provincia que se dedican a la enseñanza, percibiendo alguna retribución. Sigue relación de comunidades de mujeres de Málaga y provincia e igual de varones. [...] *NOTA DEL GOBIERNO CIVIL: según las noticias adquiridas todos los institutos religiosos incluidos en la presente relación, además de la enseñanza retribuida la dan gratuitamente a los elementos pobres de las respectivas localidades. En los dos colegios de varones—Compañía de Jesús y RR.PP. Agustinos— La enseñanza es gratuita a todos, cobrándose solo la pensión a los alumnos internos; y otro tanto ocurre en la Escuela Pía de Archidona regentada por los RR.PP. Escolapios.*

Ministerio de la Gobernación

Sub. Orden Público. 11 de agosto de 1904

----oOo----

Con el fin de reunir en este Ministerio los antecedentes reclamados por los Cuerpos Colegisladores para la discusión del proyectado Convenio con la Santa Sede, sírvase...

Saluda del Tte. Coronel de la Guardia Civil a Gobernador, junio de 1910

Comunidades Religiosas existentes en la demarcación [...] Archidona

Escolapios: 10 padres y 3 legos.

Religiosas de San Francisco de Paula: 6 monjas profesas y 3 legas.

Hermanas de la Caridad: 5 religiosas.

----oOo----

Comunicación de la jefatura del Cuerpo de Vigilancia al gobernador. 1910

[...] *Se detallan las asociaciones religiosas, de caridad, enseñanza y demás con expresión de cuantos antecedentes se han podido adquirir dada la reserva que guardan las asociaciones de referencia.*

----oOo----

(Telegrama)

Málaga 26 de junio de 1910

Gobernador Civil a Ministro Gobernación.[...]

En esta Capital existen cuatro templos disidentes Religión Católica, otro en Ronda y otro en Benagalbón; dos colegios evangélicos en esta Capital, otro en Villanueva del Rosario y otro en Benagalbón.

No se publica ningún periódico de dichas doctrinas en esta provincia.

----oOo----

15 de junio de 1910

Admón. de Hacienda de la provincia de MÁLAGA. Negociado de Industria.

Relación de asociaciones religiosas que ejercen industrias en esta provincia [...]

Padres Escolapios, Archidona:

Una prensa de aceite de husillo

----oOo----

Año 1902. Negociado de Orden público. Pueblo Archidona

Asilo Hospital . Sor Pascuala García, Superiora de la Comunidad de Hijas de la Caridad de S.Vicente de Paúl, solicita la inscripción de aquella en el Registro de Asociaciones.

9 de junio de 1902. Sor María de Gracia del Espíritu Santo, Abadesa del Convento de Jesús y María (Religiosas Mínimas), solicita la inscripción del mismo en el Registro de Asociaciones.

----oOo----

Registro de Asociaciones.

Cofradías: 4 de noviembre de 1917. Solicitud y estatutos de la Hermandad de Nuestro Padre Dulce Nombre de Jesús.

30 de agosto de 1918. Solicitud y estatutos de Esclavos de María Santísima de Gracia. Patrona de Archidona.

12 de diciembre de 1918. Solicitud y estatutos Hermandad de la Santa Caridad.

Abril de 1928. Solicitud de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Humildad.

1928. Solicitud y estatutos de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad. –Está firmada por Luis Naranjo Ciezar, asesinado en Archidona por franquistas, en agosto de 1936-.

Febrero de 1929. Solicitud y estatutos de la Cofradía de la Virgen de Gracia de Esclavos y Labradores.

22 de julio de 1932 (fecha del acta). Solicitud y estatutos de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa.

En el orden espiritual y cultural cabe mencionar el papel desempeñado por las Órdenes Religiosas que se instalaron en Archidona, tanto como las cofradías penitenciales y de gloria, algunas hoy desaparecidas, y quizá sea oportuno recordar en este apartado la cronología de los personajes que presidieron las juntas directivas de la Agrupación de Cofradías. La página www.loscampanilleros.com nos informa: *En 1927, un grupo de incondicionales cofrades acometen una iniciativa que a la postre resultaría trascendental para la renovación y el impulso a la Semana Santa archidonesa en el siglo XX. La fundación tuvo lugar en la sala capitular del Ayuntamiento el 18 de abril de ese año, asistiendo a dicho acto cuatro representantes de cada una de las cinco cofradías de Pasión existentes, además del alcalde y el cura párroco, resultando elegido como primer presidente de la misma D. José Peña González; Juan Guerrero Pérez 1928/1934 (6 años); Francisco Sevilla Blanco 1935/1944 (8 años); Eugenio Miranda Lafuente 1945 (1 año); Antonio Jiménez Segovia 1946/1948 (2 años);*

Manuel Ortiz Sánchez Lafuente 1949/1967 (18 años)



Miembros de la Agrupación de Cofradías a principios de los años cincuenta del siglo XX en el Santuario de la Virgen de Gracia.

Falleció en el cargo. –Alcalde desde marzo de 1957—; *Diego Vázquez Díaz* 1968/1976 (8 años) –Alcalde desde junio de 1973—; *Francisco Molina Roperó* 1977/1978 (1año); *José Aguilera Argamasilla* 1978/1982 (4 años); *Antonio González Caro* 1983/1985 (2 años); *Antonio M. Navarro Torres* 1985/2016 (31 años).

La II República y la Iglesia

La laicidad del Estado que intentaba implantar la República por primera vez en España, y al no entenderse entre ambas partes, la Santa Sede dio por derogado el concordato preexistente.

De forma sucinta explicaremos como la Constitución de la II República reguló los asuntos religiosos: *En conjunto los artículos 3, 43, 48 y el famoso 26 declaraban la no confesionalidad del Estado, eliminaban la financiación estatal del clero, introducía el matrimonio civil y el divorcio, disolvía a los jesuitas, [...] y prohibía el ejercicio de la enseñanza a las órdenes religiosas*³⁰. [...] Más concretamente, el polémico artículo 26 proclamaba: *el Estado, las regiones, las provincias, y los Mu-*

³⁰ CASANOVA, JULIÁN. *La Iglesia de Franco*. 2005. pp. 35 y 36.

nicipios, no mantendrán, favorecerán, ni auxiliarán económicamente a las Iglesias, Asociaciones e Instituciones religiosas. [...] tendrán obligación de rendir anualmente cuentas al Estado de la inversión de sus bienes en relación con los fines de la Asociación [...] sumisión a todas las leyes tributarias del país. [...] todas las confesiones podrán ejercer sus cultos privadamente. Las manifestaciones públicas del culto habrán de ser, en cada caso, autorizadas por el Gobierno.

En enero de 1932, tras ser aprobado el artículo 26 [...] que obligaba al Gobierno a suprimir la financiación estatal de los salarios del clero, el cardenal Eustaquio Illundáin daba instrucciones a los párrocos de esa diócesis de Sevilla [...] Debían poner en marcha “comités de seglares” formados por varones adultos y católicos practicantes con poder e influencia en las comunidades locales. Una buena parte de los sacerdotes informaron que en sus parroquias no había personas que cumplieran esos requisitos, o porque no eran católicos practicantes o porque a los actos religiosos sólo asistían mujeres. Donde pudieron formarse esos comités, ya puede imaginarse quienes los constituían: terratenientes, industriales y miembros de las clase medias profesionales³¹ [...]

Así mismo, el artículo 26, párrafo cuarto, precisa: *Quedan disueltas aquellas Órdenes religiosas que estatariamente impongan, además de los tres votos canónicos otro especial de obediencia a autoridad distinta de la legítima del Estado.* -afectaba directamente a los Jesuitas por su voto de obediencia expresa al Papa- *Sus bienes serán nacionalizados y afectados a fines benéficos y docentes.*

A este motivo obedece el cruce de telegramas entre autoridades que se publican:

GOBIERNO CIVIL DE MÁLAGA

TELEGRAMA URGENTE DEL EXMO. SR MINISTRO DE LA GOBERNACIÓN A EXMO. SR GOBERNADOR CIVIL,

RECIBIDO A LAS CINCO DE LA TARDE.

“Clave General G.S. (GE ESE)- Ruego a V.E. me comuniquen urgentemente relación de residencias no vaciadas, colegios o cualquiera otros establecimientos de la Compañía de Jesús, en esa provincia, con número de miembros de la misma, residentes en cada una de ellos. Así mismo ruego a V.E. me informe de la influencia moral y material que Jesuitas ejerzan en esa provincia y facilidades y o dificultades que por razones de orden público u otras contrarias al artículo veintiséis de la Constitución. En previsión de la cual debe V.E. adoptar desde ahora, medidas considere necesarias, en espera publicación, disposiciones oportunas en la Gaceta. Urge especialmente conocer relación de los Colegios de la Compañía de Jesús donde haya alumnos internos y número de estos. Ruego a V.E. respuesta telegráfica cifrada. Le saludo.”
Málaga 23 de Enero de 1932. ES COPIA. (FIRMA Diego Reverte)

³¹ *Ibidem.* p. 27.

Exmo. Sr. Gobernador Civil de Málaga

Actualmente en la Provincia de Málaga, solo existe una residencia de Padres Jesuitas y está sitiada en la barriada del Palo, a cinco kilómetros de esta capital, donde tienen un establecimiento y se dedican a la enseñanza, teniendo en el día de la fecha 54 alumnos internos. Viven en el mismo, 27 religiosos Jesuitas y el Rector de ellos es el P. Manuel Martínez Ruiz. Todos estos religiosos tienen gran ascendiente sobre las clase pudientes de esta capital, a las que tienen mediatizadas y ejercen sobre ellas un verdadero dominio y se puede afirmar que durante los meses de Julio y Agosto, por las noches, en reuniones que celebran en “Villa Lydia”, del Limonar, albiñistas³² y políticos monárquicos, con el canónigo D. Andrés Coll, rara era la vez que no hubiese uno a dos jesuitas. A pesar de toda esa influencia espiritual y material, se puede asegurar que aquí es difícil que tenga derivación para el orden público, cualquier medida que contra ellos se adopte.

Málaga 23 de Enero de 1932

El Comisario Jefe.

Firma y sello: Dirección General de Seguridad- Comisaría de Vigilancia- Málaga. Escudo nacional republicano)

Como anécdota anotaremos que recién instaurada la República, en 1931, se creó en Málaga la Asociación de Parientes y Amigos de Religiosos.

Franquismo. Control gubernamental y episcopal a directivos cofrades. Alianza Estado-Iglesia

El control de la conducta de los directivos cofrades fue exhaustivo en las décadas de los años cuarenta del siglo pasado y siguientes, y hasta mediados los setenta perduró la obligación de solicitar autorización para cada actividad que realizasen, trámite imprescindible por el que el gobierno civil cobraba una tasa de 100.-pesetas.

En los primeros años 40 a las fuerzas de orden público se les ordenó que informaran detalladamente sobre antecedentes y otros pormenores de los hermanos que ocuparan cargos directivos en las cofradías, información que evaluaba el gobernador civil en conjunción con el obispo de la diócesis. Concretamente se trasladaban al obispo para su remate sancionador los informes sobre cofrades no idóneos para desempeñar el cargo, claro está, a juicio del jerarca franquista.

La comisaría de policía elevaba sus informes en estos términos: [...] “*Son todas personas de buena conducta moral, pública y privada, de orden, creencias religiosas, de ideas derechistas y afectos por completo a la Causa Nacional*”. Relacionando a continuación los nombres y las causas por las que otros no pasaban por su criba.

³² Partido Nacionalista Español (PNE) fue un partido de extrema derecha creado por José María Albiñana en 1930.

Finalizando sus escritos con la nueva fórmula implantada por el Régimen: “Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista”.

También en los años cuarenta, los gobernadores, en cuanto jefes provinciales del Movimiento, disponían del Servicio de Información e Investigación de Falange Española y de las J.O.N.S., cuyas informaciones les servían para ampliar y contrastar la exactitud de los policiales. Por lo que el control a cada miembro de las juntas de gobierno cofrade era doble.

Modelo de informe falangista:

Nombre y apellidos... Edad... Estado... Profesión... Nacido... Provincia... El día... Del año... Domiciliado en calle... N°... Piso...

Donde se encuadró al estallar el Movimiento y en que fecha... Cargos que desempeñó... Actuación durante el Movimiento... Conceptuación policial... Conceptuación religiosa... Conceptuación de su vida pública... Conceptuación de su vida privada... Posición económica... Observaciones:

He aquí un ejemplo real:

Obispado de Málaga

Habiendo recibido el attº oficio de V.E., negociado 3º, nº 2639, dado con fecha 27 del próximo pasado octubre, informándonos acerca de la conducta religiosa, social y política de algunos señores que pertenecen a las Juntas de dirección o administración de algunas Asociaciones religiosas de esta Ciudad; agradeciendo a V.E. este rasgo a favor del buen nombre de dichas Asociaciones, le rogamos se digne informarnos concretamente, si fuera posible, acerca de los hechos que fundan el informe sobre la conducta moral y religiosa de los señores aludidos, con objeto de poder proceder con toda seguridad en las medidas que conviniere adoptar respecto a los mismos.

Málaga, 16 de Noviembre de 1942

El Obispo de Málaga (firma autógrafa de Balbino Santos Oliveira)

Exmo. Y Rvmo. Señor:

En contestación a su atento escrito fecha 16 del actual, y según interesa en el mismo, tengo el honor de comunicar a V.E. Rvdma. , a continuación, los informes que obran en este Gobierno acerca de los directivos de las cofradías que se relacionan:

HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA PIEDAD.-Parroquia de los Santos Mártires: [por respeto a su memoria omitimos los nombres y apellidos de los cofrades investigados y denunciados] [...] Ha pertenecido a Izquierda Republicana y al Sindicato Autónomo de Correos. También votó en favor de las izquierdas y asistió a un banquete de una personalidad izquierdista.

ARCHICOFRADÍA DEL SMO. CRISTO DE LA SANGRE Y MARIA SANTÍSIMA DE LA CONSOLACIÓN Y LAGRIMAS.- [...] Perteneció al Partido comunista y fue detenido en 27-8-9 por su actuación en época roja.

[...] *Es de dudosa conducta moral, figurando en el informe como esteta [¿?].*
COFRADIA DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA MISERICORDIA Y NUESTRA SRA. DEL GRAN PODER. Parroquia del Carmen. [...] Se encuentra separado de su esposa y tiene relaciones ilícitas con otra mujer y fue detenido en 6-5-21 por promover escándalo en estado de embriaguez. [...] Fue detenido en una ocasión por escándalo y figura en una riña con lesiones y disparos. [...] Ha pertenecido a Izquierda Republicana y asistió a un banquete que dieron las izquierdas en esta capital. [...] Fue Secretario de un Juzgado especial rojo. Su actuación en el cargo fue buena, tratando por todos los medios de no perjudicar a ninguno de sus compañeros detenidos.

COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DEL AMOR Y DE NUESTRA SRA. DE LA CARIDAD. – Iglesia de la Victoria. [...] En 17-3-39 se le impuso una multa de 8.000 pesetas por irregularidades con los fieles. [...] Detenido en 16-2-39 por la Auditoría de Guerra. En 12-2-40, le fue concedida prisión atenuada y se encontraba encartado en causa por supuesto fraude al Estado.

HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA SENTENCIA Y MARÍA SANTÍSIMA DEL ROSARIO.- Parroquia de Santiago.- [...] En su vida pública deja que desear por dedicarse a negocios oscuros en lo referente a la administración de fincas.- Hace vida marital con una con una señora casada.-

HERMANDAD DE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD.- Parroquia de San Pablo.- [...] En 3-8-42 fue denunciado por hacerse pasar por policía, practicando un registro y cobrando 100 pesetas indebidamente. [...] En una agencia que tenía en calle Granada cobraba mediante promesa de influencia en la concesión de billetes de caridad. [...] Detenido en 31-7-40 por riña.[...] Detenido en los años 1.939 y 1.940 por agresión y escándalo. [...] Durante la dominación marxista actuó de chofer al servicio de los rojos en una furgoneta. Al ser liberada Málaga huyó hacia zona roja. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Málaga, 25 de noviembre de 1942.-

El Gobernador Civil. (Firma autógrafa)

En aquellos años de estrecha alianza Estado-Iglesia, lo gobernadores civiles se prestaban a las autoridades eclesiales hasta en asuntos escabrosos; sigan leyendo sobre un caso concreto:

[Membrete] *El Obispo de Málaga*

Hoy 12 (No consigna más datos)

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Muy Señor mío y distinguido amigo: Respecto al enojoso asunto de Casares, que gracias a la intervención de V. pude solucionar evitando mayores escándalos, me informan que el sujeto en cuestión D. Manuel [...] [Por respeto al sacerdote perseguido omitimos sus apellidos] se ha trasladado con su “compañera” a Estepona, donde

es muy conocido por la proximidad de los pueblos y por sus anteriores actuaciones ministeriales, llevando consigo el escándalo a este nuevo y mas extenso escenario. Como eso mismo podría ocurrir en otros pueblos de la Diócesis, me atrevo a rogar a V. que le obligue a alejarse de la provincia de su jurisdicción , como se hizo no há mucho con otro desgraciado.

Nuevamente agradecido, se reitera de V. affmo. a. y Cp. en C.

El Obispo + (Firma autógrafa)

Al dorso del documento, manuscrito:

Esperar que avise el Sr. Obispo que ya está de acuerdo con el superior del interesado. Cuando avise disponer la expulsión del [...] por la frontera que indique el Sr. Obispo, en la cual se hagan cargo de él para reintegrarlo a su convento.

El doble filtro de autoridades por las que tenían que pasar las solicitudes de actividades “semanasnteras”, recién iniciado el franquismo, queda reflejado en este caso que afectaba a Archidona:

Agrupación de Cofradías de Semana Santa.

Archidona

Exmo. Señor Gobernador de la Provincia

Don Francisco Sevilla Blanco, mayor de edad, con cedula personal n° 1950, Inspector Provincial Veterinario de Málaga, como presidente de la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Archidona, a V.I. tiene el honor de exponer: Que deseando esta Agrupación de Cofradías recorrer en manifestación de Nazarenos la Estación de Santuarios en la mañana del jueves Santo próximo por las calles de la ciudad, así como sacar en procesión la del Santo Entierro de Cristo en la tarde del viernes Santo, proponiéndose que dicha procesión recorra su itinerario tradicional de 4 de la tarde a 9 de la noche. Suplica a V.I. se digne conceder la oportuna autorización para la realización de dichos actos. Gracia que espera merecer de V.I. Dios guarde siempre a España y a V.I. muchos años.

Archidona, 8 de abril de 1938 = II Año Triunfal.

Arriba España

(Firma autógrafa)

Ilmo Sr: Visto su escrito de fecha 9 del actual al que acompaña una instancia de D. Francisco Sevilla Blanco [...] ; tengo el honor de participarle que por este Gobierno Civil han sido autorizados dichos actos. Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.

Málaga, 11 abril de 1938 El gobernador

Ilmo. Sr. Delegado de Orden Público de esta Capital. Málaga.

Evolución de la avenencia entre Régimen franquista, Iglesia española y sociedad civil

La Ley Constitutiva de las Cortes de 1942, en su punto 10, concedía legalidad a la ligazón de la Iglesia con el Régimen: “*Son Procuradores designados aquellas personas que por su Jerarquía Eclesiástica, militar, administrativa, o por sus relevantes servicios a España, designe el Jefe del Estado*”. Y en la del Consejo del Reino: “*Será miembro nato el Prelado de mayor jerarquía y antigüedad entre los que fueran procuradores en Cortes*”.

Como ejemplo de la simbiosis en el terreno práctico daremos a conocer una carta y la necesaria aclaración: la Basílica Menor dedicada a Santa María de la Esperanza Macarena de Sevilla, fue construida durante los años 1941 al 49 por el arquitecto sevillano Gómez Millán en estilo neobarroco. Y fue el general Gonzalo Queipo de Llano quien ayudó a su financiación, enviando a los gobernadores civiles la siguiente carta:

[Membrete] *Real e Ilustre y Fervorosa Hermandad y Cofradía de Nazarenos del SANTO ROSARIO Nuestro Padre Jesús de la Sentencia y María Santísima de la ESPERANZA -Parroquia de San Gil- Sevilla.*

Enero de 1947

Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia de Málaga

Mi distinguido amigo:

La Hermandad de la Santísima Virgen de la Esperanza (Macarena), siguiendo las indicaciones que hice en mi charla del día 18 de Diciembre va a dirigirse dentro de breves días a los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos pertenecientes a la provincia de su digno mando. En esas cartas, solicita la Hermandad de tales Ayuntamientos una pequeña aportación, que más que por su cuantía simbolice la cooperación de todos los españoles a la construcción del Templo que aquí en Sevilla estamos erigiendo a esa Bendita Imagen Macarena que tanto me ayudó en la Cruzada, a la que me encomendé en los primeros días del Movimiento y la que me entregó su valiosísima corona de oro para sufragar los gastos que este ocasionaba. Yo le agradeceré mucho que inspirado en esos sentimientos tuviese la bondad de indicar a los Alcaldes de referencia, prestasen benevolencia acogida a la suplica y en esa confianza le participa su gratitud su affmo. y s.s. q.e.s.m.

Gonzalo QdeLlano (firma autógrafa del general)

El Ayuntamiento de Archidona donó 100 pesetas a la cofradía sevillana.

Así mismo, se recibió un oficio del gobierno civil que le trasladaba una orden del Ministerio de la Gobernación sobre inversiones municipales en construcción y reconstrucción de templos desde 1940 a 31 de diciembre de 1963, que fueron 30.000.-pesetas en el Santuario de la Virgen de Gracia y 20.000.- en la Capilla de San Juan Bautista. En la Provincia se totalizaron 1.659.965,55.- pesetas.

El XXXV Congreso Eucarístico Internacional tuvo lugar en Barcelona en 1952 presidido por el cardenal Tedeschini en nombre de Pío XII. Con la máxima solemnidad, Franco arribó al puerto desde el crucero de la Armada Miguel de Cervantes acompañado de su esposa. A la procesión de clausura asistió el Gobierno.

En 1953 la Santa Sede y el Estado español firmaron un nuevo concordato, acordando que el Estado subvencionaría el mantenimiento del patrimonio inmobiliario de la Iglesia española; potestad de la institución eclesial para censurar libros, películas y espectáculos; derecho a la creación de universidades confesionales; los matrimonios de los que se declarasen católicos sería obligatorio que se celebrasen canónicamente; exención fiscal absoluta para sus bienes y actividades; derecho de difundir libremente su ideología mediante radio y prensa propia; exención del clero del servicio militar; protección contra la intrusión policial en edificios religiosos; monopolio católico en el culto religioso público -procesiones- e igual monopolio sobre la enseñanza en los centros de Estado, y así como que en todas las misas el oficiante debería officiar preces por el Jefe del Estado.

Y procedentes de las instituciones eclesiales Asociación Católica Nacional de Propagandistas y Opus Dei entraron en los gobiernos franquistas un importante número de ministros.

Acontecimientos en los que el Papa o la Santa Sede fuesen protagonistas, el Régimen en todos sus niveles jerárquicos procuraba exaltarlos promoviendo actos solemnes o medidas administrativas que calasen en la sociedad; unas muestras:

*GOBIERNO CIVIL DE MALAGA
SECRETARIA GENERAL*

=Indulto de sanciones gubernativas=

En uso de la facultades que me están conferidas, vengo en disponer la condonación de todas las multas gubernativas impuestas por mi Autoridad, en el periodo comprendido desde el fallecimiento de S.S. Pío XII (9 de Octubre del año actual) a la fecha de coronación de S.S. JUAN XXIII (4 de Noviembre), con excepción de aquel cuyos infractores sean reincidentes y las que sancionan actos contrarios a la moral.

Así mismo se condonan las sanciones impuestas por transgresiones al Código de Circulación en el citado período.

Tambien ésta orden afecta a las multas impuestas, por no haber pasado la revista de movilización de vehículos y ganados, correspondientes al año 1.957 en los Censos Militares de los Ayuntamientos de ésta Provincia.

Se concede al mismo tiempo indulto a los detenidos gubernativos, por infracciones cometidas durante el señalado plazo, siempre que éstas no tuvieran carácter de reincidencia y que no consistiesen en faltas a la moral.

Málaga a veintiuno de noviembre de 1.958

EL GOBERNADOR CIVIL. ³³

(Sello y rúbrica ilegible)

----oOo----

ILUSTRE ATUNTAMIENTO DE ARCHIDONA. Alcaldía

Negociado O. Público.

Excmo. Sr.:

Cumplimentando orden telegráfica, tengo el honor de comunicar a V.E. que desde las primeras horas de ayer, día 9, con el tristísimo motivo de la muerte de S.S. Pío XII, fueron colocados en casi todos los edificios de esta Ciudad colgaduras con crespones negros; en los edificios oficiales ondeó la bandera a media asta con lazos negros; se suspendieron todos los espectáculos y se han organizado por este Ayuntamiento solemnes funerales por el alma de S.S. para el próximo día 14; queriendo hacer resaltar ante V.E. que la Población, en un espontáneo movimiento de dolor, presentó durante toda la jornada el auténtico aspecto de un día de luto ante la pérdida de nuestro Padre Espiritual.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Archidona 10 de octubre de 1.958

EL ALCALDE (Firma de Manuel Ortíz)

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

----oOo----

(Telegrama semi encriptado)

Ministerio Gobernación

Muchos ayuntamientos españoles vienen acordando adherirse a la iniciativa del de Santiago de Compostela para que su Santidad Pablo VI sea invitado al gran acontecimiento jubilar del Año Santo Jacobeo de 1965 Este ministerio vera con complacencia cuantos acuerdos se adopten por los municipios de esa provincia. En igual sentido tales adhesiones deben cursarse por conducto de ese Gobierno Civil al Ministerio de la Gobernacion quien las remitira al de Asuntos Exteriores para que en dia se curse la oportuna comunicacion a Su Santidad. Saludole. Afect.

----oOo----

Circular para los pueblos de la provincia

26 agosto de 1964 Conviene y así lo ordena el Jefe y Gobernador Civil que ese ayuntamiento se adhiera a la iniciativa [...] de estas instrucciones para su cumplimiento las comunicará verbalmente en el día de hoy a los ayuntamientos de tu Partido Judicial.

----oOo----

³³ La función de los gobernadores civiles contaba con unas prerrogativas que no se limitaban al dominio de la función política local (entre otras nombrar y cesar a los alcaldes de los pueblos) y la coordinación de las delegaciones ministeriales, pues entraba en el orden público con la capacidad de dictar detenciones, multas o sentencias expiatorias para los inculcados en delitos políticos, así como su retención carcelaria si eran absueltos por los tribunales marciales.

TX 233/842 - Madrid, 22 de marzo de 1975

De Dirección General de Política Interior a Gobierno Civil.

D.G.P.I. 14/75

De orden del Sr. Ministro comunico a V.E. que en contacto con el Delegado Provincial del Ministerio de Información y Turismo y sin una excesiva difusión de las medidas adoptadas, acuerde lo procedente para que desde las 12 horas del Jueves Santo día 27 de los corrientes hasta la 1 horas del Sábado Santo día 29, se suspendan los espectáculos, sin más excepciones que algún concierto sacro, representaciones teatrales o cinematográficas declaradas aptas para todos los públicos o menores de 18 años y otros análogos que cuenten con autorización expresa del Ministerio de Información y Turismo.

Saludole. José Luis Taboada García.

----oOo----

Pero muy pronto, casi recién finalizada la guerra, el cardenal Pedro Segura (1880/1957) sería una de las pocas voces discordantes. Los más conocidos [desencuentros] fueron, su oposición a la entrada bajo palio de Franco en las iglesias y catedrales de su jurisdicción; la negativa, en contra de lo ordenado por la dictadura, a que se instalaran placas en los muros de la catedral y parroquias de la diócesis con los nombres de los Caídos por Dios y por la Patria, hecho que provocó la ira de los falangistas quienes, en represalia, pintaban periódicamente el emblema del yugo y las flechas en los muros del palacio arzobispal sevillano. Estas pintadas perduraron durante muchos años, incluso después de la muerte del cardenal, pero Segura no cedió y la cruz de los caídos sevillana tuvo que ser instalada junto a los muros de los Reales Alcázares situados en la proximidad de la catedral. [...] A comienzos de 1940 el antiguo oficial de la Guardia Civil y general republicano Antonio Escobar había sido sentenciado a muerte por los tribunales militares franquistas. Escobar era un católico convencido, algo que no había ocultado durante la guerra civil en la zona republicana. Segura escribió una carta a Franco pidiéndole clemencia con el antiguo oficial, llegando a decirle: "si fusila a Escobar no fusila a un hombre, fusila a un santo". A pesar de ello, Escobar fue finalmente fusilado. Así lo narra Wikipedia.

Los sucesivos enjuagues en las consultas populares que convocó el Régimen, o la simple meditación sobre la cruda realidad fue enfriando la euforia inicial de los súbditos, incluyendo algunos franquistas, desengaños con los bandazos posibilistas del Caudillo (la rigurosa censura impedía que se pudiesen informar de la represión sociopolítica y demás acciones contrarias a los derechos humanos que se ejecutaban) y la incoherencia de las peroratas populistas de sus subordinados, se quedaban en casa los días de elecciones, posiblemente como señal de protesta silenciosa, frase proscrita en el vocabulario de aquellos tiempos. Así, en 1954, repartieron de casa en casa una octavilla amenazando a los abstencionistas:

Elecciones de Concejales

Tercio de cabezas de familia

SANCIONES POR NO VOTAR

El elector que sin causa legítima dejase de emitir su voto, en cualquier elección efectuada en su distrito, será castigado:

1º Con la publicación de su nombre como censura por haber incumplido su deber civil y para que aquella se tenga en cuenta como nota desfavorable en la carrera administrativa del elector castigado, si tuviese esa carrera y

2º Con un recargo de un 2% en la Contribución que pagase al Estado, en tanto no vuelva a tomar parte en otra elección.

Si el elector percibiese haberes, perderá durante el tiempo que corra hasta una nueva elección un uno por ciento de ellos, transfiriéndose esta porción a los establecimientos de Beneficencia que existan en el término municipal y distribuyéndose en igualdad entre ellos.

En caso de reincidencia, además de las penas anteriores del elector quedará inhabilitado hasta que tome parte en otra elección para aspirar a cargos públicos electivos de nombramiento del Gobierno, de la Diputación Provincial o del Municipio, y para ser nombrado para estos cargos durante el mismo periodo de tiempo.

Para tomar posesión de todo destino público será requisito indispensable exhibir la certificación de haber ejercido el derecho de sufragio en la última elección verificada en su respectivo distrito electoral.

Se llama la atención además que en la penalidad relativa a la percepción de haberes se encuentran incluidos los pluses de carestía de vida y Subsidio familiar y de vejez.

En otro orden, hubo un sonado desencuentro entre el carismático obispo-cardenal Ángel Herrera (1947-1966) y las cofradías de Semana Santa malagueñas [...]: *en el entorno cofrade no siempre se entienden bien sus apelaciones a que éste practique más la caridad y menos el derroche en las procesiones. El propio gobernador civil García del Olmo, que había financiado uno de los mantos más caros de la Semana Santa, se enfrentará con él*³⁴. [...]

Y este mismo obispo nombró rector del Seminario Diocesano al sacerdote pamplonés Antonio Añoveros y, seguidamente, el 12 de octubre la Santa Sede lo elevó a la dignidad de obispo auxiliar del cardenal. Finalizando febrero de 1974, siendo obispo de Bilbao, protagonizará un enfrentamiento con el Gobierno de Franco a causa de una homilía en la que defendía la cultura y tradiciones vascas. Fue arrestado en su domicilio y amenazado con el exilio a Portugal, lo que originó que la Conferencia Episcopal estudiara la posibilidad de excomulgar a las autoridades si la amenaza se cumplía, cosa que no ocurrió³⁵.

³⁴ SUR y UNICAJA. *Málaga Siglo XX. Historia de un Siglo*. p. 126.

³⁵ *Ibidem*. p. 139.

El gobernador, como mandamás político provincial, informaba constantemente a los ministerios sobre las incidencias acaecidas en cuanto a orden público, en particular durante la Semana Santa, quizá por la asistencia de altas autoridades del Estado a las procesiones malagueñas:

TLX: 189

Málaga, 10 de abril 1972

De Gobernador Civil

A Director General de Seguridad

TEXTO: En la mañana de hoy se produjo cierto momento de tensión entre autoridades y militares asistentes al acto tradicional de la parada militar que efectúa una compañía de La Legión en el pasaje de Santo Domingo con motivo de la misa solemne que cierra la Semana Santa malagueña. Apareció izada una bandera con la hoz y el martillo en un balcón frente a la tribuna preparada para las autoridades. Presidió el desfile el teniente general Vega Franco, y se alteró expresamente el sentido de la parada para evitar algún incidente. La bandera se retiró más tarde al comprobarse que llevaba las siglas J.C.R.E. que no se halla autorizado.

Por la tarde varios automóviles con banderas del P.C.E. tocando el claxon recorrieron las calles de la ciudad. Este Gobierno Civil al ser informado de que el número de manifestantes hacía presumir la reunión de más de veinte personas en forma de manifestación no autorizada dispuso su detención lográndose la detención de siete participantes. Tras las diligencias correspondientes se ordena su puesta en libertad a las once treinta horas, sin perjuicio de la adopción de las sanciones administrativas correspondientes.

Salúdole: Enrique Riverola Pelayo. Gobernador Civil.

Y a su vez, las fuerzas de orden público mantenían constantemente informado al gobernador hasta de los asuntos más nimios que protagonizaban las cofradías.

Origen 251 Comandancia de la Guardia Civil

Destino: Exmo. Sr. Gobernador Civil

Asunto: 191 Actos Religiosos

Fecha: 17 de abril de 1974

Se tiene conocimiento en este servicio, que con motivo de la procesión del Cristo de Mena, que fue transportado por la Legión, ofrecimiento que hizo esta a la Presidencia de la Cofradía, la que consultó con el Cura Párroco y este a su vez con el Obispo, pareciéndoles a todos bien este acontecimiento, pero no así a los hermanos de la Cofradía que todos los años sacan la procesión, mostraron su descontento, retirándose muchos de ellos a sus domicilios, llevándose las túnicas, pero no sin antes surgir discusión entre el Presidente y los hermanos.

Se comenta que el Presidente de la Cofradía y sus hermanos, querían dar de esta forma una nota destacada en los desfiles Procesionales de Semana Santa, si bien han conseguido con ello la repulsa de los demás hermanos y los comentarios poco alagüeños del público en general.

----oOo----

Asunto: Malestar en la Agrupación de Cofradías de Semana Santa

Durante estos días, convocadas por el Obispado de Málaga y presididas por el Vicario Episcopal, Don José del Campo López, se vienen celebrando reuniones de las distintas cofradías de S. Santa, que componen la Agrupación de Málaga. El día 20 de los corrientes se celebó la de aquellas que tienen su salida procesional el martes y miércoles de la citada semana.

El motivo de estas reuniones es el darles a conocer las nueva bases de estatutos por los que se han de regirse estas cofradías. Al manifestarles el Vicario Episcopal que allí no se iba a discutir nada sino solo a informarles de las citadas bases, ya que estas habían sido aprobadas por el Obispo de la Diócesis con fecha 15 de mayo pasado, mediante un auténtico decreto ley, por lo que las mismas no podían ser modificadas en lo fundamental, y que para poder hablar sobre posibles modificaciones de alguno de sus artículos, era imprescindible la dispensa de la mencionada autoridad eclesiástica, los asistentes, al no estar de acuerdo con esta manera de proceder, optaron por abandonar la reunión.

Ampliada esta información entre personas allegadas a la Agrupación de Cofradías se ha tenido conocimiento que lo que se pretende con los nuevos estatutos es quitar vistosidad a la Semana Santa malagueña, prohibiendo también en las mismas el que sean hermanos mayores honorarios Instituciones armadas, Ejército, Policía, Prisiones, Ayuntamiento, etc. Sin respetar la tradición de los estatutos por los que se ha regido hasta ahora, que tienen más de dos siglos.

Todo lo anterior ha producido gran malestar entre los cofrades, haciéndose también comentarios de que en caso de que los respectivos estatutos no sean modificados, están dispuestos, en último extremo, a acogerse a la legislación vigente en materia de asociaciones y desligarse totalmente de la autoridad eclesiástica.

De estos hechos se han hecho eco la prensa y radios locales defendiendo o atacando el proceder.

Málaga, a 21 de julio de 1977

Sello: "Dirección General Seguridad. Servicio de Información. Málaga.-

----oOo----

12 Agosto 1976 -Confidencial-

Dirección General de la Guardia Civil

NOTA INFORMATIVA

Origen: 251ª Comandancia de la Guardia Civil

Destino: Exmo. Sr. Gobernador Civil

[Este gobernador, Enrique Riverola Pelayo, fue desobedecido gravemente

por el teniente coronel de la Guardia Civil Tejero Molina, cuando disolvió una manifestación autorizada en Málaga. Tejero mandaba la Comandancia malagueña.]

Fecha: 11 de agosto de 1976

Asunto: 254.- Reuniones Políticas.-

“Se tiene conocimiento en este Servicio, de que el Presidente de la Agrupación de Cofradías Sr. Atencia, ha reservado la terraza del hotel Málaga Palacio de esta capital, al objeto de llevar a cabo el día 14 del actual una reunión a la que asistirá el Sr. Silva Muñoz—exministro franquista y uno de los fundadores de Alianza Popular— y unas cuarenta personas más.”

(Sello de “Confidencial”)

A partir de que llegasen a varios pueblos malagueños una “hornada” de curas progresistas, la Guardia Civil y algunos alcaldes informaba a “la superioridad” de los acontecimientos a su juicio anómalos que pudiesen alterar el orden establecido:

1961. A. Casares. Alcalde denuncia por “cuya imagen no ha podido ser sacada en procesión como es costumbre tradicional”

Gobernador a Guardia Civil para que informe misa rezada y sin procesión por problemas de entendimiento

Párroco.

----oOo----

Dirección General de La Guardia Civil / Nota informativa

Origen 251 Comandancia de la G.C. a Gobernador Civil

16 de abril de 1974 / 193 Actividades de Personal Religioso

Se tiene conocimiento en este Servicio, que el Cura Párroco de la localidad de Cuevas de San Marcos de esta provincia, durante la Semana Santa ha cobrado a las cofradías la cantidad de 600 pesetas por paso que ha salido en procesión, sin que él acompañara a ninguno por las calles, dando con ello lugar a censuras por parte de la población.

(Sello de Confidencial)

----oOo----

Origen 251 Comandancia de la Guardia Civil

Destino: Exmo. Sr. Gobernador Civil

Asunto: 191 Actos Religiosos

Telex número 93. Málaga 9 de abril 1977

Jefe 251 Comandancia de la Guardia Civil a Gobernador Civil de la provincia de Málaga.

Continuación mi radio 7 actual, relacionado con procesiones pueblo Torrox esta provincia. Participole que en procesión viernes citado pueblo, portabanse 16 pancartas frases alusivas Evangelio y proceso a Jesús, destacándose entre ellas “ Los grandes unidos atacan a los pequeños”. “Si el sistema os odia , sabed que

antes me han odiado a mi” y “los guardias lo recibieron a bofetadas”. Sin que se registrasen incidentes.

----oOo----

Dirección General de la Guardia Civil / 251 Comandancia Málaga.

Nota informativa / 30 de marzo 1978. Asunto 193 Actividades religiosas (Gobierno Civil)

Se tiene conocimiento en este servicio, de que en los desfiles procesionales de Semana Santa de la localidad de Torrox de esta provincia los días Jueves y Viernes Santo; han sido paseadas en las citadas procesiones por el párroco de la localidad D. Francisco Ruiz Fernández unas pancartas en número de 8. Las cuales llevaban escritos los siguientes textos: “ Su muerte era necesaria”. “Los hombres imprescindibles son los que luchan toda la vida”. “El pueblo ha sido engañado”. “El sistema ha vencido”. “El pueblo unido jamás será vencido”. Una vez finalizadas las procesiones el sacerdote hizo pasar las pancartas al templo explicándoles a los feligreses el significado de cada una de ellas.

(Sello de Confidencial)

Los consejeros del Movimiento, como miembros de los órganos políticos y consultivos del poder franquista, también se encargaban de facilitar información a su “jefe”, el gobernador:

Jefatura Provincial del Movimiento

Málaga

Consejero Provincial

1 de abril de 1972

Exmo. Señor D. Víctor Arroyo y Arroyo

Gobernador y Jefe Provincial de Movimiento

Mi querido jefe: Te adjunto una información que he recabado esta mañana en conversación privada con varios jefes militares de esta capital.

Me agradaría que próximamente me concedieras una entrevista con el fin de facilitarte otras informaciones de otro tipo y hablar sobre el particular.

Sin otra cosa y en espera de tus noticias , recibe un fuerte abrazo de tu siempre buen amigo y camarada.

Fdo: Federico Marín Ramos.-

(hoja adjunta sin firma ni membrete)

ASUNTO MILITAR

Con motivo de la presidencia del desfile procesional del Santo Cristo de la Sangre en el que no participaron ni el Capitán General de Burgos ni el Teniente General Iniesta Cano, Director General de la Guardia Civil, como hubieran deseado, hay una atmósfera enrarecida entre los Altos Jefes militares con mando en plaza, contra el Sr. Gobernador Civil .

Todos los servicios de información militares, incluido el de Estado Mayor, dan notas a Madrid sobre el incidente, aumentando hasta el máximo, en donde hacen historia de la actitud del gobernador en casos similares, acusándolo de falta de tacto y consideración hacia el Ejército.

Según informes recabados esperan de este asunto consecuencias para el señor Gobernador Civil. [Por este asunto no fue cesado, siéndolo el 17 de agosto de 1973].

En las cartas de Federico Marín al gobernador Arroyo que a continuación se reproducen, ya se conjeturaba el definitivo distanciamiento entre ambas instituciones, de tantísima influencia en el devenir de la Nación. No obstante hasta 1980 duró la colaboración Estado-Iglesia:

Circular n° 664 / 6 oct. 1980

A los Exmos. Gobernadores Civiles

De Director Seguridad del Estado

“En lo sucesivo, las distintas dependencias de esta Dirección no facilitarán informes de conducta, ni de interés policial, que hubiesen interesado o interesen los Tribunales Eclesiásticos.”

----oOo----

(Escudo de Falange).

Jefatura Provincial del Movimiento Málaga.

CONSEJERO PROVINCIAL.

4 de enero de 1972

Exmo. Sr. D. Victor Arroyo y Arroyo

Presidente del Consejo Provincial del Movto. CIUDAD

Mi querido Jefe:

Me permito adjuntarte para tu conocimiento, sendos documentos publicados por la Comisión Episcopal “Justicia y Paz” que preside el promotor de las Semanas Sociales y fiel intérprete de la escuela Herreriana, Monseñor González Moralejo, Obispo residencial de Huelva. Dichos escritos en número de 6.000 han sido distribuidos entre todos los Obispos y Párrocos de España con motivo el día de la Paz celebrado el primero de año, como material homiliético e informativo.

El Ministerio de Información y Turismo ha prohibido la difusión total o parcial de tales documentos por considerarlos delictivos y atentatorios contra la unidad e integridad de la Patria, según informes recibidos de eclesiásticos cualificados miembros de Presbiterio diocesano. Asimismo me dicen que está en estudio el procesamiento de la citada Comisión. Según ellos, a estos documentos hacía referencia el Caudillo cuando en su mensaje de fin de año afirmaba que no se permitiría la intromisión de eclesiásticos en asuntos temporales.

Sin otra cosa recibe un fuerte abrazo de tu buen amigo y camarada.

Firma

Fdo: Federico Marin Ramos

Mismo membrete que la carta anterior e igual destinatario

20 de Febrero de 1972

Mi querido Jefe:

Con motivo de la célebre “carta de los 52” y como ampliación a los informes que sobre el particular habrás recibido durante los días pasados, me permito enviarte directamente la nota adjunta, por si te ayuda a conocer algo nuevo sobre el grupo de presión eclesiástico que, a nivel diocesano, viene maniobrando y que intenta arrastrar a buen número de sacerdotes en una tarea que tiene mucho de temporalista y poco de evangélica y conciliar.

Hay un punto en la nota, que se refiere a la “actitud individual al frente de la comunidad parroquial en los pequeños pueblos” que no se desarrolla integralmente. Si te interesa conocer mas detalles no tengo inconveniente en ampliarlo.

Sin otra cosa, recibe un fuerte abrazo de tu buen amigo y camarada.

Fdo: Federico Marin Ramos

Cartas de la correctora de las Mínimas de Archidona al gobernador García del Olmo³⁶

Recién finalizada la contienda, mayo de 1939 marca la fecha de inicio del racionamiento que el Gobierno impuso a los artículos alimenticios básicos y a ciertos bienes de consumo de primera necesidad, disposición que mantuvo hasta mayo de 1953.

Catorce años de hambruna y desnudez, rayana en extenuación, que recayó en amplias capas de población con escasos recursos económicos, que no podían acceder al logrero mercadeo subrepticio que se fue creando en paralelo: al “estraperlo”.

³⁶ SUR y UNICAJA. *Málaga Siglo XX. Historia de un Siglo*. p. 123. El 15 de octubre de 1945 toma posesión el gobernador civil, Manuel García del Olmo, quien llega a la provincia tras el periodo de asentamiento del régimen, cuando empieza a atenuarse ligeramente la represión marcada por las figuras de Francisco García Alted, Francisco Prieto Moreno y, sobre todo, José Luis Arrese y Emilio Lamo de Espinosa.



Derrumbamientos en el Convento de las Monjas Mínimas. 1959. Autor: Eduardo Ortega. Legado Temboury. B. Cánovas del Castillo.

Y las monjas Mínimas, en aquellos tiempos hasta con algunas estancias de su convento en muy mal estado de conservación y derruidas otras, no fueron excepción: azúcar y harina les eran imprescindibles para el obrador confitero que proporcionaba y, aún hoy, sigue facilitándoles la supervivencia material.

Por lo que estas cartas a la máxima autoridad franquista de la provincia, pudieran ser interpretadas como el último asidero al que agarrarse, en desesperado intento de minimizar la ruina que les amenazaba a corto plazo, acrecentando a su vez las posibilidades de permanencia en Archidona, como así ocurrió. “A Dios rogando y con el mazo dando” con contundente perseverancia, como verán:

26 / 12 / 1947

Exmo. Señor. Gobernador Civil Málaga.

Exmo. Sr. y de mi mayor respeto y consideración.

Deseo a Vd. muy felices pascual y año nuevo, el Divino Niño derrame abundantes gracias sobre Vd. y familia. Han sido en mi poder los ciento cincuenta kilos de azúcar, le estoy muy agradecida rogándole siga acordándose de esta pobre Comunidad que tanto lo necesita por ser este nuestro medio de vida.

Si estas Pascual reparten alguna cosa a las Comunidades no olvide este rinconcito de Archidona.

Supongo habrá recibido un pequeño obsequio que con mucho gusto le hemos mandado, Quisiera hubiese sido cuanto Vd. se merece; reciba nuestra buena voluntad y un saludo afectuoso de su affma. en Jesús.

Sor Antonia Carrillo del SSm. Sacramento. Correctora.

15 enero de 1948

Exmo. Sr. Gobernador Civil Málaga

Exmo. Sr. y de mi mayor respeto y consideración, deseo se encuentre bien de salud. Con los muchos encargos que he tenido en las pasadas fiestas, se ha terminado el azúcar; y tengo algunos marchantes de compromiso que se han quedado sin nada; Ruego a V.E. haga la caridad de interceder para que se nos den siquiera el Cupo correspondiente al mes. Días pasados le puse unas letras, para obtener su permiso y poder rifar un Mantón de Manila, y mandar papeletas fuera del Pueblo, espero su licencia para efectuarla, me hace mucha falta pues tengo muchos desperfectos del Convento en gran peligro.

Queda de V.E. muy agradecida affma. en Jesús.

Sor Antonia Carrillo del SSm. Sacramento. Correctora.

----oOo----

20 de enero de 1948

Rvda. Madre Superiora del Convento de Religiosas Mínimas de Archidona

Rvda. Madre: En contestación a su carta 15 del corriente y en atención a las necesidades de ese Convento, con esta fecha ordeno a la Delegación de Abastecimientos en esta capital, le faciliten 50 kilos de azúcar, con la que deberá ponerse en contacto a los efectos de envío.

En cuanto a la tómbola, aún cuando estas rifas no pueden tener una autorización oficial, dado el fin a que se destina, por mi parte, y siendo en un terreno privado, no tengo inconveniente en que se realice.

Sin otro particular, y siendo grato haberle podido solucionar favorablemente su petición, le saludo atentamente.

El Gobernador Civil

+ 9-2-1948

Viva Cristo Rey

Exmo. [...]

Recibí su atenta carta con la noticia de 50 kilos de azúcar que ya he recibido; y la orden para empezar la rifa, esta empezó ayer. Tengo sumo gusto en regalarle cinco papeletas y sería de mucha satisfacción para mí tocarse a V.E. el premio.

Hoy tengo otra aflicción que decirle; y es que no encuentro quien me venda trigo ni harina para los dulces; a principio de la temporada me vendieron un poco de trigo

para el pan que gastamos diario y tan poco ha sido; que ya mismo nos quedamos atendienas a la triste ración; le suplico por caridad a ver si en esa puede conseguir me vendan dos sacas de harina de trigo de la buena como para dulces, pues para estos dulces tiene que se harina fina de trigo; tengo muchos encargos ahora mismo y también para la Semana Santa muchos más; pero si no cuento con harina no puedo hacer nada. V.E. haga lo que le parezca mejor, si bien le parece dar aquí la orden para que algún Cortijero o de alguna Fábrica nos la vendan a precio de tasa. Aquí tenemos al Rvdo. Padre Nicolás Campos Torreblanca que ha venido a predicar en la Parroquia, nos da muchos saludos para V.E. y está agradecido a cuanto V.E. hace por nosotras, rogándole actúe cuanto antes la necesidad tan grande de harina sin la cual no podemos hacer nada. Todos los días en la Santa Misa ruega esta Comunidad por sus intenciones y de su familia y muy en particular su affma. en Jesús Sor Antonia Carrillo[...]

----oOo----

16-II-48

Gobierno Civil

[...] Por encargo del Exmo. Sr. Gobernador y en atención a atento escrito que de Vdes. ha recibido últimamente le anuncio envío de un Giro Postal de 100 pesetas y además se le devuelven las papeletas recibidas sobre rifa de un mantón con objeto de que las distribuyan entre las jóvenes pobres y necesitadas de esa localidad. Sobre los demás extremos de su carta nada puede resolverse. Siempre suyo [...]

+

Viva Cristo Rey 16/3/ 1948

Exmo. [...]

Exmo. Sr. Tengo el gusto de saludarle atentamente y suplicarle por caridad se interese lo que pueda e interceda para que nos vendan el Cupo de azúcar; tengo muchos encargos para San José y Semana Santa que quedan muy pocos días; unos cortijeros me han regalado algún trigo en sufragio de sus difuntos para que podamos remediarnos y hacer algo.

Sobre el giro de cien pesetas que me anunciaba en su última carta tengo que decirle que aun no lo he recibido, cosa que me extraña.

Ante el sagrario pide por V.E. su affma. en Cristo

Sor Antonia Carrillo

(Gobernador civil, escrito a mano en hojilla adjunta, girar 100 pesetas. A Linde para que entregue 75 kg. de azúcar)

+
Viva Cristo Rey 2/4/1948

Exmo.[...]

He recibido su obsequio de 100 pesetas que le agradezco de corazón. Dios se lo pague, también he recibido el cupo de 40 kilos de azúcar. Dios le premie todo; con la venta de los dulces es con lo que salimos adelante. Le agradeceré que para mayo sea, si puede ser, el cupo de cien kilos, pues el padre Campos quiere que aquí se le hagan los dulces para la festividad de la Iglesia de Iznate, cuando estuvo aquí me dijo que en Mayo. Espero sus noticias sobre esto. Sin otra [...]

Sor Antonia Carrillo [...]

+
Viva Jesús

10 de junio 1.948

Saludo a V.E. afectuosamente y le doy las gracias por las atenciones y caridad que tiene con esta pobre Comunidad, a fin de Mayo recibí 30 kilos de azúcar, que con los encargos que tenía y fiestas de San Antonio y San Juan me quedo sin ninguna. Para el mes próximo tengo muchos encargos, fiesta de la Virgen del Carmen. Santiago. Santa Ana etc. Y además en estos meses Julio y Agosto que es la fuerza del sol, es cuando hacemos esos dulces que le llamamos Besitos o Suspiros, que se hacen al sol. Y nos encargan muchos pues los toman como refrescos. Le suplico interceda para que nos vendan 80 o 100 kilos pues estos suspiros son solamente de azúcar y clara. Y se necesita mas cantidad de azúcar.

Me extraña que esta ultima vez el aviso no vino a mi, sino que el que trae las colectividades me avisó que tenía 30 kilos, yo me extrañé, pues tenía pedidos a V.E. cien kilos. Le ruego se interese cuanto pueda en este asunto y perdone tanta molestia. El Corazón de Jesús se lo premiará con generosidad. Yo lo hago con la confianza de que Él ha dicho pedid y recibiréis y así se lo pido a sus representantes en la tierra. [...]

Hoy 14 de junio 1948

Rda. Madre: Acuso recibo de su atta. del 10 actual y me complace informarle que he dado órdenes al Secretario Provincial de Abastecimientos, proceda a suministrarlas 40 kilos de azúcar.

[...] Manuel García del Olmo

Viva Cristo Rey
22-julio-1948

[...] Doy a Vd. mi mas cordial enhorabuena por la visita que la Reina del Cielo, María Santísima del Rosario de Fátima nuestra querida madre, ha querido hacer a esa Católica, religiosa, y noble Capital, Que con tanto fervor y entusiasmo, y el

desvelo de V.E. y demás autoridades se han preparado para recibirla y obsequiarla con tan numerosas Comuniones, Misas, y demás actos Religiosos.

El Señor quiera queden siempre grabados en los corazones de los Malagueños las emociones de esos días de Cielo pasados en la tierra, y que conserven siempre amor, gratitud, cariño y veneración a tan Generosa Madre, le saluda su affma.

Sor Antonia Carrillo

----oOo----

26-10-1948

[...] Deseo se encuentre Vd. bien y su señora esté completamente restablecida de su enfermedad. Tengo que expresarle mi gratitud por los 50 kilos de azúcar que ha tenido a bien ordenar me envíen los cuales se ha invertido en el consumo de la carne de membrillo. Ahora le suplico los cien kilos para los dulces de Pascua; no tengo para hacer el almivar de la batata y estas ya están sacadas de la tierra y algunas pudriéndose, figurese la consiguiente pérdida: el encargado de las colectividades va en estos días, le ruego por caridad haga lo que pueda para que nos vendan los cien kilos; en este tiempo de Pascuas ganamos alguna cosa regular, y podemos pagar algunas de las muchas trampas que tengo. El Corazón de Jesus bendiga y colme de gracias. Así se lo pido todos los días en la Sagrada Comunión. [...]

(Al margen, de puño y letra a lápiz = 50Kg. = Linde=)

Gobierno Civil.

A Don Francisco Linde Ocón, y le significa deberá enviar a las Religiosas Mínimas de Archidona cincuenta kilos de azúcar en la forma acostumbrada.

Málaga, 2 noviembre 1948

----oOo----

15-11-1948

Viva Cristo Rey

[...] Dispense le moleste otra vez; no tengo otro amparo que acudir a V.E. que siempre tiene tanta caridad con esta pobre Comunidad; se me hace cargo de conciencia ver como se pudren las batatas y las Navidades encima; no tengo un polvo de azúcar, pues últimamente lo que recibimos no fueron más que 50 kilos que quedaron invertidos en la carne de membrillo, pues lo mismo esta que los dulces de Pascua consumen mucho azúcar. Le ruego se interese cuanto pueda y nos mande los cien kilos que necesitamos y que V.E. nos prometió nos vendrían para esta fiestas. [...]

Sor Antonia Carrillo

(De puño y letra con lápiz morado) preguntar a Linde. 50 kilos

(en lápiz rojo) Se le ha dado varias veces

23-2-1949

Mi vida es Cristo

[...] Hace unas semanas envíe a V.E. una carta con un señor que está aquí en Abastos, Don Jesús Lillo; Me dijo que tenía que visitar a V.E. Supongo que hablarían

de nuestra situación. Desde diciembre que recibimos 50 kilos para los dulces de Pascua no he recibido azúcar ninguna; no me gusta molestar a V.E. pero no me queda otro remedio; pues a quien voy a acudir, nuestro vivir es la fabricación de dulces, no nos dan azúcar estamos completamente arruinadas. Ahora para San José y Semana Santa tengo muchos encargos; Le ruego por caridad se interese para que nos den el Cupo. Que necesito de 50 kilos todos los meses y en navidades 100. Para no tener que molestar todos los meses a V.E. agradecería diera la orden a alguna Agencia si pudiese ser a la Enza para que se encargue de enviarme el azúcar todos los meses y yo abonaré lo que sea. Cuando el mundo estaba como Dios manda no había más que ir a la tienda y traerse cuanto se necesitaba ; ahora hay que estar atendida a 1 kilo o dos de ración, que no hay ni para tomar el café; yo de estraperlo ni la puedo comprar porque para ganarse algo no puedo comprar azúcar a 6 duros; ni trato de favorecer el estraperlo.

El Señor me ayude en estos tiempos tan calamitosos: he oído decir que han dado azúcar a todas las Industrias Confiteras y que este año ha habido una cosecha buenísima de remolacha.

Espero de su bondadoso corazón [...]

Sor Antonia Carrillo [...]

----oOo----

Málaga a 25 de febrero de 1949

Rvda. Madre [...]

He recibido su carta del 23 de los corrientes, por la que me interesa un cupo de azúcar para las necesidades de la Comunidad.

He de hacerle presente, que este cupo no puede ser concedido porque ese convento, como es lógico, no tiene el carácter de industria y, por consiguiente, los suministros que de vez en cuando se le vienen facilitando son puramente eventuales y dependen de las existencias de este artículo, no obstante, haré cuanto sea posible para que el próximo mes les puedan ser entregados cincuenta kilos, ya que en el presente no hay posibilidades para ello.

Les saluda atentamente

Manuel García del Olmo

Mi vida es Cristo

Exmo. Sr. Hace unos días he recibido una esquela mortuoria en la que dice el fallecimiento de Doña María García del Olmo; me figuro es hermana de V.E. y le doy el más sentido pésame: le estamos aplicando nuestros sufragios, Santa Comunión, Santa Misa y responsos, esperando de la misericordia de Dios, que por sus virtudes y méritos adquiridos con su enfermedad le dé el premio de la Gloria Eterna.

Recibí su atenta carta y los Oficios y recibo para recoger 50 kilos de azúcar blanca que tengo en mi poder; se lo agradezco muchísimo. Dios le premiará estas obras de caridad rogándole no nos olvide pues es el único recurso de vida que tenemos.

En mis oraciones ante el Santísimo ruego por sus intenciones y vida que Dios guarde muchos años.

Su affma. s.s. Antonia Carrillo

Agradecimientos

Moreno, Jesús. Biblioteca Provincial Cánovas del Castillo. Legado Temboury.
Solís León, Manuela, José Luis y Quisco.